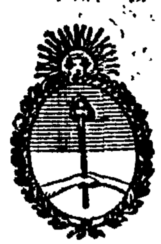
REPARTO

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.158 AÑO XCV ₳ 0.08

Buenos Aires, lunes 15 de junio de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

IMPUESTOS

RESOLUCION Nº 2.709|87
Régimen de Normalización Tributaria. Ley Nº 23.495. Título I, Capítulo I art. 9º; Capítulo II art. 29. Impuesto especial. Coeficientes de actualización. Resolución General Nº 2.694. Su derogación. Pág. 2

RESOLUCION Nº 2.715|87
Procedimiento. Empadronamiento General. Artículo 55 de la Ley Nº 23.495. Resolución General Nº 2.700. Vencimiento. Su modificación. Pág. 3

INDUSTRIA

RESOLUCION Nº 481|87
Declároanse comprendidas en el régimen de la Ley Nº 20.852 y su modificatoria Nº 21.522, a las licitaciones internacionales destinadas a la ejecución del proyecto de Y. P. F. Utilización de Gas y Asistencia Técnica. Pág. 1

OBRAS SOCIALES

RESOLUCION Nº 164|87
Adelanto que podrá otorgar el I.N.O.S. por un período de vigencia limitado, a aquellas deficitarias que soliciten apoyos financieros. Pág. 2

REMATES OFICIALES
Anteriores .... Pág. 3

CONCURSOS
Nuevos .... Pág. 3

AVISOS OFICIALES
Nuevos .... Pág. 3
Anteriores .... Pág. 9

LICITACIONES
Nuevas .... Pág. 11
Anteriores .... Pág. 13



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

INDUSTRIA

Declaránse comprendidas en el régimen de la Ley Nº 20.852 y su modificatoria Nº 21.522, a las licitaciones internacionales destinadas a la ejecución del proyecto de Y.P.F.

Utilización de Gas y Asistencia Técnica.

RESOLUCION Nº 481

Bs. As., 19|5|87

VISTO el Expediente S.I.C.E. número 1.704|87 por el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, solicita se declaren comprendidas en el régimen de la Ley 20.852 modificada por la Ley 21.522 a las licitaciones internacionales destinadas a la ejecución de su Proyecto para la Utilización de Gas y Asistencia Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 20.852 modificada por la Ley 21.522, prescribe diversos beneficios para la industria nacional que intervenga en licitaciones internacionales financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o convocadas por entes bi o multinacionales de los que la República Argentina forme parte para la ejecución de obras de carácter internacional;

Que la realización del referido proyecto cuenta con financiación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto de ciento ochenta millones de dólares estadounidenses (u$s 180.000.000) aprobada por el Decreto Nº 501 del 4 de abril de 1986;

Que en las condiciones de financiación se prevé un método de comparación entre las ofertas de productos de origen nacional y los extranjeros, que consiste en reconocer a los primeros un margen de preferencia del quince por ciento (15 %) o del derecho de importación, según cual sea menor;

Que atendiendo a dicha modalidad se hace necesario conceder a los oferentes de bienes producidos en el país incentivos fiscales que permitan su concurrencia a las provisiones con razonable probabilidad de éxito;

Que las obras a encarar han sido declaradas de interés nacional y permitirán impulsar el desarrollo económico a través de la sustitución del empleo de los productos del petróleo por otros combustibles, del mejoramiento de la tasa de recuperación del petróleo, del ajuste de las bases para futuras exportaciones de gas natural del establecimiento del equilibrio financiero de la citada empresa estatal y otras acciones complementarias;

Que por la naturaleza de los bienes a adquirir es aconsejable otorgar los beneficios contemplados en el artículo 2º de la ley citada, así como la devolución de tributos reconocida a los exportadores por el Decreto número 1.555 del 4 de setiembre de 1986;

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 2º y 5º de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley número 21.522 por el artículo 1º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976 y por el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985;

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Declaránse comprendidas en el régimen de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522 a las licitaciones internacionales con financiación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, abiertas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, para las obras civiles, construcción, montaje y provisión de bienes correspondientes al Proyecto para la Utilización de Gas y Asistencia Técnica, previsto en el Convenio de Préstamo 2592-AR aprobado por el Decreto 501 de fecha 4 de abril de 1986.

Art. 2º — La provisión de bienes producidos en el país para dar cumplimiento a las licitaciones internacionales referidas en el artículo anterior, estará beneficiada con los siguientes incentivos:

a) Reembolsos o draw-back de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º inciso a) de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522 y en el artículo 9º del Decreto Nº 2 099 del 17 de setiembre de 1976; para los bienes indicados en el artículo 3º de la presente resolución.

b) Desgravación en el Impuesto a las Ganancias de conformidad a lo preceptuado en el artículo 2º inciso b) de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522, y en el artículo 5º

del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

c) Exención del Impuesto al Valor Agregado, en las condiciones establecidas en el artículo 2º inciso c) de la Ley 20.852, modificada por la Ley 21.522, y en el artículo 6º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

d) Exención de derechos de importación, depósitos previos y toda contribución especial que recaiga sobre la importación y sus fletes, conforme al artículo 2º inciso d) de la Ley 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522, y al artículo 11 del número 2.099 del 17 de setiembre de 1976 la que será otorgada —previa intervención de la Comisión Asesora Honoraria del Decreto Ley número 5.[illegible]— por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Industria), para el ingreso al país de las materias primas, insumos y partes que se incorporen a los bienes de origen nacional sujetos a las franquicias, cuando aquéllos no se fabriquen localmente o cuando existiendo producción nacional, ésta no cumpla las normas aplicables a la licitación. La exención prevista en este inciso beneficiará también al fabricante local del bien a proveer, aunque no reúna la condición de adjudicatario de la licitación.

e) Los regímenes de prefinanciación y de financiación que se otorguen al momento de la apertura de la respectiva licitación internacional, para la exportación de los bienes mencionados en el artículo 3º de esta Resolución.

f) La devolución total de tributos interiores establecida en el Decreto Nº 1.555 del 4 de setiembre de 1986, de acuerdo a los porcentajes establecidos en sus Anexos que se encuentren vigentes al momento de la apertura de la respectiva licitación internacional. A los fines de la percepción de esta franquicia, se declara aplicable el procedimiento fijado en los artículos 3º y 6º de la Resolución M.E. Nº 580 del 7 de julio de 1977, así como sus Anexos I y II.

El aprovechamiento de este beneficio queda subordinado a que el adjudicatario no haya optado por los incentivos previstos en el artículo 2º inciso a) de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522. La opción deberá ser efectuada por el oferente en su cotización.

Art. 3º — A los efectos de la presente Resolución se considerarán bienes sujetos a las franquicias a los siguientes:

a) Aquéllos que se incorporen físicamente a las obras, sea en el mismo estado o después de un proceso de transformación o manufactura.

b) Aquéllos que se incorporen físicamente a bienes que a su vez se incorporen físicamente a las obras.

c) Equipos y maquinarias que se utilicen directamente en la ejecución de las obras, siempre que su necesidad sea certificada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado.

Art. 4º — Cuando como resultado de las normas aplicables a las licitaciones internacionales mencionadas en el artículo 1º resulte procedente la adquisición de bienes del exterior, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Industria) emitirá la documentación necesaria para la importación exenta del impuesto al valor agregado y libre de derechos de importación, depósitos previos y de toda otra contribución especial que recaiga sobre la importación y fletes de los bienes adquiridos, exceptuando las tasas aduaneras. A esos efectos, el referido Organismo requerirá de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, las constancias que acrediten que el bien en cuestión encuadra en las disposiciones del artículo 3º de la presente Resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille.

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Adelanto que podrá otorgar el I.N.O.S. por un período de vigencia limitado, a aquéllas deficitarias que soliciten apoyos financieros

RESOLUCION Nº 164

Bs. As., 21/5/87

VISTO las Resoluciones Nros. 824/85 y 825/85 - INOS; y

CONSIDERANDO:

Que en la primera de las normas citadas en el Visto se establece la nómina de obras sociales que resultan deficitarias de acuerdo con el inciso b) del artículo 3º del Decreto Nº 3.596/84.

Que, asimismo, en la Resolución Nº 825/85 —INOS— se establece para dichas entidades un régimen "que permita acudir en apoyo financiero en forma rápida y eficaz", cuando las mismas lo soliciten, "en forma inmediata y como adelanto de los montos que resulten según el análisis financiero en los términos de la Resolución Nº 793/80, y 999/84 —INOS—".

Que el Decreto 3.596/84, en su artículo 3º inciso a) establece que al "carecer circunstancialmente de recursos financieros suficientes para afrontar el monto de sus deudas" las Obras Sociales cumplen uno de los criterios para ser consideradas deficitarias.

Que en las normas citadas en el Visto no se estipula un régimen que contemple la situación precedentemente descripta.

Que el artículo 1º del Decreto 3.596/84 establece que "los recursos del Fondo de Redistribución previstos por la Ley 22.269 serán asignados por el Instituto Nacional de Obras Sociales teniendo en cuenta el objetivo de garantizar la prestación, por parte de las Obras Sociales, de servicios médico-asistenciales conducentes a conservar o restablecer la salud de sus beneficiarios, así como de otras prestaciones sociales, sobre la base del principio de solidaridad entre las entidades que componen el sistema y procurando el mejor nivel de atención médica".

Que circunstancias excepcionales que experimenta este Organismo en lo atinente a la dotación de recurso humano agravados por la aplicación del Decreto 2.193/86 —referente al Retiro Voluntario del personal de planta y atento el caudal de solicitudes de apoyos económico-financieros en trámite administrativo, hacen necesario el dictado de una norma de alcance general que posibilite cumplir con los fines previstos por el artículo 1º Decreto Nº 3.596/84 —PEN— reglamentario del artículo 14 de la Ley 22.269, por un período de vigencia limitado.

Que asimismo, el artículo 8º del Decreto 3.596/84 establece que el Instituto Nacional de Obras Sociales fijará los criterios de actualización e intereses en caso de violación de las normas reglamentarias sobre otorgamiento de subsidios.

Que, mientras las áreas técnicas pertinentes completan el análisis de las solicitudes de apoyos financieros presentadas por las obras sociales, es menester evitar el agravamiento de la situación prestacional de las entidades.

Por ello,

El Interventor
en el Instituto Nacional de
Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Por el término de sesenta (60) días el Instituto Nacional de Obras Sociales podrá otorgar a las Obras Sociales deficitarias que soliciten apoyos financieros en los términos de las Resoluciones Nros. 793/80 y 999/84 - INOS, en forma inmediata y como adelanto a cuenta de la cantidad total de fondos cuya necesidad sea determinada ulteriormente, un monto de hasta el cincuenta por ciento (50 %) del "déficit preventivamente estimado para el cálculo del anticipo", el cual será calculado según el procedimiento que se establece en los Anexos I y II de la presente resolución.

Art. 2º — Las sumas anticipadas no podrán exceder en ningún caso de los Australes cinco millones (₳ 5.000.000) y deberán ser descontadas del monto total cuya necesidad de financiamiento se predetermine según el análisis de las áreas técnicas pertinentes.

Art. 3º — En caso de comprobarse transgresiones a las normas reglamentarias vigentes por parte de la entidad, como asimismo de acreditarse un déficit financiero menor a la suma adelantada, la obra social reintegrará el total y/o el excedente de la suma adelantada más los intereses y actualizaciones que se determinan de acuerdo con la desvalorización monetaria, en un plazo que no deberá exceder los treinta (30) días hábiles de haber sido intimada.

Art. 4º — La Gerencia de Auditoría, a través de la Subgerencia de Auditoría Contable, será el área encargada de cumplimentar lo establecido en la presente.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese a la delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación y publíquese por la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Rodolfo H. Rodríguez.

ANEXO I

Déficit preventivamente estimado para el cálculo del anticipo para las solicitudes de apoyos financieros solicitadas según Resolución Nº 793/80 - INOS.

Artículo 1º — Cuando las solicitudes de apoyos financieros se efectuaran en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 793/80 - INOS, el análisis deberá efectuarse teniendo en cuenta los siguientes rubros:

a) Saldo de caja y bancos a la fecha del corte financiero
más
b) Otros activos exigibles a la fecha de corte financiero
menos
c) Deudas exigibles a la fecha de corte financiero por prestaciones médico-asistenciales en servicios propios y contratados
por sueldos y cargas sociales
más
d) Ingresos presupuestados del período por el cual se presenta la solicitud
menos
e) Egresos proyectados en el período por el cual se presenta la solicitud por prestaciones médico-asistenciales en servicios propios y contratados
por sueldos y cargas sociales.

Artículo 2º — La suma a la que se arribe según el análisis precedentemente descripto constituirá el "Déficit preventivamente estimado para el cálculo del anticipo". Sobre esta base, la Gerencia de Auditoría propondrá a la Intervención el monto del anticipo a otorgarse, según lo estipulado en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

ANEXO II

Déficit preventivamente estimado para el cálculo del anticipo para las solicitudes de apoyos financieros según Resolución Nº 999/84 - INOS.

Artículo 1º — Cuando las solicitudes de apoyos financieros se efectuarán en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 999/84 - INOS, el análisis deberá efectuarse teniendo en cuenta los siguientes rubros:

a) Saldo de caja y bancos a la fecha de corte financiero
más
b) Otros activos exigibles a la fecha de corte financiero
menos
c) Deudas exigibles a la fecha de corte financiero
por prestaciones médico-asistenciales en servicios propios y contratados
por sueldos y cargas sociales.

Artículo 2º — La suma a la que se arribe según el análisis precedentemente descripto constituirá el "Déficit preventivamente estimado para el cálculo del anticipo". Sobre esta base, la Gerencia de Auditoría propondrá a la Intervención el monto del anticipo a otorgarse, según lo estipulado en los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Régimen de Normalización Tributaria. Ley Nº 23.495. Título I, Capítulo I artículo 9º; Capítulo II artículo 29. Impuesto especial. Coeficientes de actualización. Resolución General Nº 2.694. Su derogación.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.709

Bs. As., 14/5/87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 23.495 dispone la actualización de los impuestos especiales determinados a los fines de la normalización tributaria establecida en sus Capítulos I y II.

Que consecuentemente, se hace necesario fijar los coeficientes que corresponden ser considerados a efectos del precitado sistema de actualización.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y por el artículo 51 de la Ley Nº 23.495

El Director General
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de la actualización de los impuestos especiales de normalización, dispuesta por los artículos 9º —Capítulo I— y 29 inciso c) —Capítulo II—, de la Ley Nº 23.495, corresponderá considerar los coeficientes de actualización que para cada régimen se establecen a continuación:

A) REGIMEN DE NORMALIZACION CAPITULO I

Mes de finalización del período fiscal 1985	Coeficiente de actualización
Enero	7,48
Febrero	6,35
Marzo	4,97
Abril	3,78
Mayo	2,88
Junio	2,03
Julio	2,04
Agosto	2,01
Setiembre	2,00
Octubre	1,99
Noviembre	1,97
Diciembre	1,95

B) REGIMEN DE NORMALIZACION CAPITULO II

Ultimo mes del período Fiscal	Coeficiente de actualización
1977	
Enero	73.828,65
Febrero	68.991,75
Marzo	66.395,22
Abril	62.788,14
Mayo	59.063,40
Junio	55.387,65
Julio	[illegible]
Agosto	[illegible]
Setiembre	[illegible]
Octubre	38.215,71
Noviembre	35.416,40
Diciembre	33.992,50
1978	
Enero	30.834,32
Febrero	29.236,72
Marzo	[illegible]
Abril	[illegible]
Mayo	[illegible]
Junio	21.554,97
Julio	[illegible]
Agosto	[illegible]
Setiembre	[illegible]
Octubre	[illegible]
Noviembre	[illegible]
Diciembre	13.971,26
1979	
Enero	12.696,98
Febrero	11.760,99
Marzo	10.883,87
Abril	[illegible]
Mayo	[illegible]
Junio	8.488,83
Julio	7.895,19
Agosto	[illegible]
Setiembre	[illegible]
Octubre	[illegible]
Noviembre	6.258,66
Diciembre	6.104,78
1980	
Enero	5.851,56
Febrero	5.621,38
Marzo	5.412,54
Abril	5.211,19
Mayo	4.946,04
Junio	[illegible]
Julio	4.476,57
Agosto	4.319,86
Setiembre	4.227,91
Octubre	4.010,75
Noviembre	[illegible]
Diciembre	3.877,01
1981	
Enero	3.783,96
Febrero	3.598,24
Marzo	3.432,73
Abril	[illegible]
Mayo	2.828,52
Junio	2.383,06
Julio	[illegible]
Agosto	[illegible]
Setiembre	[illegible]
Octubre	1.669,24
Noviembre	[illegible]
Diciembre	1.383,67
1982	
Enero	1.213,35
Febrero	[illegible]
Marzo	1.093,30
Abril	1.036,55
Mayo	[illegible]
Junio	821,39
Julio	642,91
Agosto	[illegible]
Setiembre	464,42
Octubre	422,34
Noviembre	[illegible]
Diciembre	336,41
1983	
Enero	293,40
Febrero	259,16
Marzo	233,94
Abril	[illegible]
Mayo	198,59
Junio	[illegible]
Julio	[illegible]
Agosto	[illegible]
Setiembre	[illegible]
Octubre	90,67
Noviembre	78,08
Diciembre	65,80
1984	
Enero	59,06
Febrero	[illegible]
Marzo	43,04
Abril	[illegible]
Mayo	[illegible]
Junio	25,98
Julio	[illegible]
Agosto	[illegible]
Setiembre	14,78

Ultimo mes del período Fiscal	Coeficiente de actualización
Octubre	12,81
Noviembre	11,17
Diciembre	9,06
1985	
Enero	7,48
Febrero	6,35
Marzo	4,97
Abril	3 78
Mayo	2 38
Junio	2.03
Julio	2,04
Agosto	2,01
Setiembre	2 00
Octubre	1,99
Noviembre	1 97
Diciembre	1 95

Art. 2º — Déjase sin efecto desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y la Resolución General Nº 2.691.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento. Empadronamiento General. Artículo 55 de la Ley Nº 23.495. Resolución General número 2.700. Vencimiento.
Su modificación.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.715

Bs. As., 21|5|87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución General Nº 2.700, este Organismo ha procedido a establecer los requisitos, plazos y demás condiciones que deberán observar los contribuyentes y|o responsables inscriptos en sus registros, a efectos de satisfacer el empadronamiento general a que alude el artículo 55 de la Ley Nº 23.495.

Que atendiendo a los nuevos vencimientos fijados por la Resolución General Nº 2.707 para el acogimiento que se efectúe a los regímenes de normalización tributaria dispuestos por el Título I de la Ley Nº 23.495, se considera conveniente la compatibilización de los mismos con los fijados oportunamente para el mencionado empadronamiento general.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y 55 de la Ley Nº 23.495,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.700 en la forma que a continuación se establece:

1. Sustitúyese en el artículo 2º, la fecha "29 de mayo de 1987" por "30 de junio de 1987".
2. Sustitúyese el artículo 10, por el siguiente:
   "Artículo 10. — Los contribuyentes y|o responsables deberán efectuar el empadronamiento dispuesto por el artículo 55 de la Ley Nº 23.495, en la forma y condiciones dispuesta por la presente Resolución General, hasta el 30 de junio de 1987, inclusive.
   Las presentaciones deberán ser realizadas hasta la finalización del horario administrativo o bancario según corresponda de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º".
3. Sustitúyese el primer párrafo del artículo 11 por el siguiente:
   "La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas a los fines de realizar el empadronamiento producirá para los contribuyentes y|o responsables obligados al mismo la pérdida automática de su condición de inscriptos ante esta Dirección General a partir del 1º de julio de 1987, excepto de las inscripciones en los impuestos al valor agregado e internos nacionales, en cuyo caso la pérdida no revestirá carácter automático, sino que operará y producirá efectos a partir de la fecha en que la misma sea notificada por este Organismo".
4. Sustitúyese el primer párrafo del artículo 18 por el siguiente:
   "Los agentes de retención del impuesto a las ganancias en el primer pago que realicen a partir del 1º de julio de 1987, cuando resulte procedente actuar en tal carácter y corresponda la aplicación de alícuotas diferenciales para sujetos no inscriptos, requerirán de los beneficiarios la constancia que acredite el empadronamiento realizado por éstos, debiendo mantener en archivo focotopia de la misma".
5. Sustitúyese el primer párrafo del artículo 18 por el siguiente:
   "A partir del 1º de julio de 1987, inclusive, los contribuyentes y|o responsables, a los fines de la solicitud de inscripción en los tributos a cargo de esta Dirección General, deberán presentar el formulario de declaración jurada Nº 600, en la dependencia jurisdiccional que corresponda a su domicilio acompañando la documentación que para cada caso se indica a continuación:
   a) De tratarse de personas físicas: fotocopia del documento cívico correspondiente. Los extranjeros que no cuenten con este tipo de documento, dejarán constancia de dicha situación en el precitado formulario.
   b) De tratarse de sociedades, incluso las de hecho, y personas jurídicas: constancia extendida por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, que acredite el número de cuenta con que se encuentran registradas ante dicho Organismo".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

REMATES OFICIALES ANTERIORES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de automotores y demás elementos de su propiedad que se encuentran en condición de rezago. Los mismos serán exhibidos en dependencias de: Departamento Nº 28, Rta. Nac. Nº 3 y Lisandro de La Torre, de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas; Dep. Geofísico Austral de 9 a 12 horas y de 13 a 15 horas. Sub-Administración Santa Cruz Norte (Campamento Cañadón Seco) de 9 a 12 horas y de 13 a 15 horas, todos en la Provincia de Santa Cruz; Dto. Geofísico Sur, Km. 4 Ruta Prov. Nº 1 y Playa Almacenes Km. 3, de 9 a 14 horas; Muelles: Gral. Mosconi, Km. 3 y Caleta Córdoba, Ruta Prov. Nº 1, Km. 18, de 8 a 16 horas, todos en la Pcia. del Chubut. Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en los lugares y horarios de exhibición y en las Divisionales de: Córdoba, Independencia y Caseros, Córdoba. Bahía Blanca, Estomba 127, B. Blanca Rosario, Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; Mendoza, Av. San Martín 650, Mendoza. Abastecimientos Puerto Nuevo, Ramón S. Castillo y 9 bis. Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina 48, T.E. 21-2367, de 10 a 15 horas.

Además saldrán a la venta aproximadamente 635.000 kgs. de Chatarra Ferrosa de acuerdo al Decreto 3.171|65 que se encuentra exhibida en: Administración Comodoro Rivadavia y Administración Santa Cruz Norte. El Remate se realizará el día 17 de junio de 1987, a partir de las 8.30 horas, en el Club Y.P.F. Km. 3, C. Rivadavia. El resultado de la subasta se hallan sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor. El de materiales varios será dado al finalizar el acto del remate.

e. 12|6 Nº 3.520 v. 15|6|87

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
FACULTAD DE BROMATOLOGIA

Llamado a Concurso de Profesores Ordinarios.

Asignatura:
Química General
Cargo:
1 Profesor Titular
Dedicación:
A convenir
Cargo:
1 Profesor Asociado o Adjunto
Dedicación:
A convenir

Asignatura:
Democracia y Formación Política
Cargo:
1 Profesor titular o Asociado o Adjunto
Dedicación:
A convenir

Asignatura:
Microbiología
Cargo:
1 Profesor Titular o Asociado o Adjunto
Dedicación:
A convenir

Asignatura:
Anatomía y Fisiología
Cargo:
1 Profesor titular o Asociado o Adjunto
Dedicación:
A convenir

Asignatura:
Bromatología IIc. y Conservación de Alimentos
Cargo:
1 Profesor titular
Dedicación:
A convenir
1 Profesor Asociado o Adjunto
Dedicación:
A convenir

Asignatura:
Tecnología Alimentaria
Cargo:
1 Profesor titular o Asociado o Adjunto
Dedicación:
A convenir

Asignatura:
Bromatología Legal y Etica Profesional
Cargo:
1 Profesor titular
Dedicación:
A convenir
Cargo:
1 Profesor Asociado o Adjunto
Dedicación:
A convenir

Período de Inscripción: Desde el 15 de junio y hasta el 6 de julio de 1987.

Lugar de inscripción: Facultad de Bromatología, Rivadavia 962. Gualeguaychú, Entre Ríos.

Horario de inscripción: De lunes a viernes de 18 a 22 horas.

Laura Fernández de Assaidi.

e. 15|6 Nº 3.600 v. 15|6|87

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal
República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a veintinueve (29) registros notariales de la Capital Federal, en los términos y condiciones de la Ley 12.990 (t.o. con sus modificatorias) y Decreto Nº 26.655|51, a realizarse el 28 de julio de 1987.

Podrán participar los escribanos matriculados al 20 de mayo de 1987.

Las inscripciones se recibirán hasta el 20 de julio de 1987 en la Secretaría del Colegio.

Informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

Jorge E. Viavaca.

A 72 e. 15|6 Nº 20.337 v. 3|7|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 21.194, 43.902 y 45.151 y de u$s. 2.500 Nros. 100.869|870, 104.905, 105.511, 106.737, 107.090, 121.627, 131.495, 131.904, 132.078, 132.259 y 134.741, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 2.764.180, 2.764.309, de u$s. 3.125 Nros. 3.064.124, 4.734.581 584 y de u$s. 6.250 Nº 1.613.303, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Héctor Jorge Rosso, Bs. As., 21|5|87.

A 170,10 e. 15|6 Nº 26.603 v. 14|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 1016 — 20|4|87

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos — A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO

COPEX 1 - 122

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que con fecha 28 de noviembre de 1985 se ha suscripto con el Banco Búlgaro de Comercio Exterior de la República Popular de Bulgaria un Convenio de Crédito Recíproco. El mismo entrará en vigencia a partir del 1º de mayo de 1987, en consecuencia a partir de tal fecha se servirán incluir en el Cap. III, punto 1, ap. 1.1. de la Circular COPEX - 1. Comunicación "A" 12, al Banco Búlgaro de Comercio Exterior - República Popular de Bulgaria.

La operatoria del referido Convenio estará regulada por las disposiciones contenidas en la citada Circular COPEX - 1 y complementarias.

Asimismo, con respecto al Capítulo III, punto 1, ap. 1.5.1. de la referida Circular COPEX - 1, se servirán tomar nota que los únicos pagos por importaciones argentinas de la República Popular de Bulgaria que deberán cursarse a través de dicho Convenio, serán los de los productos que figuran en la Lista "A", que se acompaña en Anexo, la que fue conformada por la citada entidad búlgara.

En relación al ap. 1.5.2., deberán tener en cuenta que los cobros por exportaciones argentinas a la República Popular de Bulgaria, que podrán cursarse serán los de los productos comprendidos en la Lista "B" que se adjunta a la presente, y que en este caso ha sido aprobada por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Es copia fiel del original. — Julio César Cedrón, Jefe de la División Planificación y Registro.

LISTA A

ANEXO I a la Com. "A" 1.016

EXPORTACIONES BULGARAS A LA ARGENTINA		
Aceites esenciales	33.01.00.01	Toda la posición
Matas cobrizas, cobre en bruto (para el fino y refinado)	74.01	Toda la posición
Cuproaleaciones	74.02	Toda la posición
Barras, perfiles y alambres de cobre	74.03	Toda la posición
Chapas, planchas, hojas y tiras de cobre de más de 0,15 mm.	74.04	Toda la posición
Matas, speiss y níquel en bruto	75.01	Toda la posición
Barras, perfiles y alambres de níquel	75.02	Toda la posición
Chapas, planchas, hojas y tiras de níquel	75.03	Toda la posición
Aluminio en bruto	76.01	Toda la posición
Barros perfiles y alambres de aluminio	76.02	Toda la posición
Chapas, planchas, hojas y tiras de aluminio de más de 0,20 mm.	76.03	Toda la posición
Magnesio en bruto	77.01	Toda la posición
Barras, perfiles, alambres, etc., de magnesio	77.02.00.10	Toda la posición
Berilio en bruto o manufacturado	77.04	Toda la posición
Plomo en bruto	78.01	Toda la posición
Barras perfiles y alambres de plomo	78.02	Toda la posición
Planchas hojas y tiras de plomo de más de 1,7 kg/m2	78.03	Toda la posición
Cinc en bruto	79.01	Toda la posición
Barras, perfiles y alambres de cinc	79.02	Toda la posición
Planchas ,hojas y tiras de cinc	79.03	Toda lo posición
Estaño en bruto	80.01	Toda la posición
Barras, perfiles y alambres de estaño	80.02	Toda la posición
Chapas planchas hojas y tiras de estaño de más de 1 kg/m2	80.03	Toda la posición
Volframio en bruto o manufacturado	81.01	Toda la posición
Molibdeno en bruto o manufacturado	81.02	Toda la posición
Tantalio en bruto o manufacturado	81.03	Toda la posición
Otros metales comunes en bruto o manufacturados	81.04	Toda la posición
Polipastos eléctricos	84.22.01.01.03	
Motocompresores de refrigeración	84.11.01.02.11	
Motocompresores de refrigeración	84.11.01.02.12	
Motocompresores de refrigeración	84.11.01.02.22	
Motocompresores de refrigeración	84.11.01.02.23	
Compresores para gases refrigerantes	84.11.01.02.24	
Secadora humedecedora de tabacos	84.17.02.03.19	
Secaderos de tabaco	84.17.02.03.20	



Secaderos - Túneles de todo tipo	84.17.02.03.23	
Balanzas	84.20.01	Toda la posición
Pórticos y semipórticos grúas	84.22.02.03.02	
Aparatos elevadores o transportadores		
Neumáticos	84.22.03	Toda la posición
Electroerosionadoras	84.45.01.01.01	
Electroerosionadoras	84.45.01.03.03	
Electroerosionadoras	84.45.01.01.04	
Tornos a control numérico	84.45.03.05.05	
Fresadoras universales a control numérico	84.45.04.02.03	
Centro de mecanizado a control numérico	84.45.04.02.06	
Otros centros de mecanizado a control numérico	84.45.04.02.07	
Fresadoras horizontales a control numérico	84.45.04.03.07	
Taladradoras radiales	84.45.05.01.03	
Otras taladradoras radiales con control numérico	84.45.05.01.04	
Ajustadora de programación a control numérico	84.45.05.02.05	
Rectificadoras universales	84.45.09.02.01	
Otros robots industriales	84.45.14.99.09	
Las demás máquinas herramientas	84.45.14.99.09	
Máquinas de escribir	84.51	Toda la posición
Microprocesadores	84.53.06.05.03	
Microprocesadores	84.53.06.08.00	
Rodamientos de todas clases	84.62	Toda la posición
Motores trifásicos	85.01.02.01.00	Toda la posición
Motores trifásicos	85.01.02.04.00	Toda la posición
Motores trifásicos	85.01.02.08.00	Toda la posición
Magnetos	85.08.00.01	
Reguladores térmicos	85.12	Toda la posición
Reguladores de otro tipo	85.12.06.99.00	
TV correctores de selenio	85.15.07.99.00	
Condensadores eléctricos	85.18	Toda la posición
Aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía	85.13	Toda la posición
Botones eléctricos	85.19	Toda la posición
Termotopes	85.19	Toda la posición
Correctores eléctricos estables	85.19	Toda la posición
Mecanismos eléctricos de aplicación	85.19	Toda la posición
Conectadores	85.19	Toda la posición
Valvulas eléctricas	85.21	
Transmipuladoras	85.22	
Amplificadores	85.22.02.06.00	
Locomotoras eléctricas	86.02	Toda la posición
Demás locomotoras y locotractores	86.03	Toda la posición
Automotores y vehículos p/montaje, etc. de vías férreas	86.04	Toda la posición
Coches de viajeros, sanitarios, de prueba, etc.	86.05	Toda la posición
Vagones taller, vagones grúa, etc.	86.06	Toda la posición
Vagones y vagonetas p/transportar	86.07	Toda la posición
Mercaderías	89.01	Toda la posición
Barcos	89.02	Toda la posición
Barcos	89.03	Toda la posición
Barcos	89.04	Toda la posición
Barcos		
Discos para grabación	90.12.01.01.00	
Aparatos para control o regulación de la humedad	90.24.00.04.00	
Instrumentos y aparatos para medir magnitudes eléctricas	90.28.03.01	Toda la posición

LISTA B

ANEXO II a la Com. "A" 1.016

EXPORTACIONES ARGENTINAS A BULGARIA:

Pescados congelados	03.01.02	Toda la posición
Filetes de pescado congelados	03.01.04	Toda la posición
Té	09.02	Toda la posición
Arroz	10.06	Toda la posición
Melazas	17.03	Toda la posición
Jugos y naranja concentrados	20.07.01.01.00	
Jugo de pomelo concentrado	20.07.02.01.00	
Jugo de los demás agrios	20.07.03	Toda la posición
Vinos de uva	22.05	Toda la posición
Tabaco	24.01.01	Toda la posición
Tabaco	24.01.02	Toda la posición
Tabaco	24.01.03	Toda la posición
Tabaco	24.01.04	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.04	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.05	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.06	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.07	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.08	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.09	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.10	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.11	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.12	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.13	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.14	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.15	Toda la posición
Minerales y concentrados	26.01.16	Toda la posición
Productos químicos	28.01	Toda la posición
Productos químicos	28.02	Toda la posición
Productos químicos	28.03	Toda la posición
Productos químicos	28.04	Toda la posición
Productos químicos	28.05	Toda la posición
Productos químicos	28.06	Toda la posición
Productos químicos	28.08	Toda la posición
Productos químicos	28.09	Toda la posición
Productos químicos	28.10	Toda la posición
Productos químicos	28.12	Toda la posición
Productos químicos	28.13	Toda la posición
Productos químicos	28.14	Toda la posición
Productos químicos	28.15	Toda la posición
Productos químicos	28.16	Toda la posición
Productos químicos	28.17	Toda la posición
Productos químicos	28.18	Toda la posición
Productos químicos	28.19	Toda la posición
Productos químicos	28.20	Toda la posición
Productos químicos	28.21	Toda la posición
Productos químicos	28.22	Toda la posición
Productos químicos	28.23	Toda la posición
Productos químicos	28.24	Toda la posición
Productos químicos	28.25	Toda la posición
Productos químicos	28.27	Toda la posición
Productos químicos	28.28	Toda la posición
Productos químicos	28.29	Toda la posición
Productos químicos	28.30	Toda la posición
Productos químicos	28.31	Toda la posición
Productos químicos	28.32	Toda la posición
Productos químicos	28.33	Toda la posición
Productos químicos	28.34	Toda la posición
Productos químicos	28.35	Toda la posición
Productos químicos	28.36	Toda la posición
Productos químicos	28.37	Toda la posición
Productos químicos	28.38	Toda la posición
Productos químicos	28.39	Toda la posición
Productos químicos	28.40	Toda la posición
Productos químicos	28.41	Toda la posición
Productos químicos	28.42	Toda la posición
Productos químicos	28.43	Toda la posición
Productos químicos	28.44	Toda la posición
Productos químicos	28.45	Toda la posición
Productos químicos	28.46	Toda la posición
Productos químicos	28.47	Toda la posición
Productos químicos	28.48	Toda la posición
Productos químicos	28.49	Toda la posición
Productos químicos	28.50	Toda la posición
Productos químicos	28.51	Toda la posición
Productos químicos	28.52	Toda la posición
Productos químicos	28.53	Toda la posición
Productos químicos	28.54	Toda la posición
Productos químicos	28.55	Toda la posición
Productos químicos	28.56	Toda la posición
Productos químicos	28.57	Toda la posición
Productos químicos	28.58	Toda la posición
Productos químicos	29.01	Toda la posición
Productos químicos	29.02	Toda la posición
Productos químicos	29.03	Toda la posición
Productos químicos	29.04	Toda la posición
Productos químicos	29.05	Toda la posición
Productos químicos	29.06	Toda la posición
Productos químicos	29.07	Toda la posición
Productos químicos	29.08	Toda la posición
Productos químicos	29.09	Toda la posición
Productos químicos	29.10	Toda la posición
Productos químicos	29.11	Toda la posición
Productos químicos	29.12	Toda la posición
Productos químicos	29.13	Toda la posición
Productos químicos	29.14	Toda la posición
Productos químicos	29.15	Toda la posición
Productos químicos	29.16	Toda la posición
Productos químicos	29.17	Toda la posición
Productos químicos	29.18	Toda la posición
Productos químicos	29.19	Toda la posición
Productos químicos	29.20	Toda la posición
Productos químicos	29.21	Toda la posición
Productos químicos	29.22	Toda la posición
Productos químicos	29.23	Toda la posición
Productos químicos	29.24	Toda la posición
Productos químicos	29.25	Toda la posición
Productos químicos	29.26	Toda la posición
Productos químicos	29.27	Toda la posición
Productos químicos	29.29	Toda la posición
Productos químicos	29.30	Toda la posición
Productos químicos	29.31	Toda la posición
Productos químicos	29.32	Toda la posición
Productos químicos	29.33	Toda la posición
Productos químicos	29.34	Toda la posición
Productos químicos	29.35	Toda la posición
Productos químicos	29.36	Toda la posición
Productos químicos	29.37	Toda la posición
Productos químicos	29.38	Toda la posición
Productos químicos	29.39	Toda la posición
Productos químicos	29.40	Toda la posición
Productos químicos	29.41	Toda la posición
Productos químicos	29.42	Toda la posición
Productos químicos	29.43	Toda la posición
Productos químicos	29.44	Toda la posición
Productos químicos	29.45	Toda la posición
Productos farmacéuticos	30.01	Toda la posición
Productos farmacéuticos	30.02	Toda la posición
Productos farmacéuticos	30.03	Toda la posición
Productos farmacéuticos	30.04	Toda la posición
Productos farmacéuticos	30.05	Toda la posición
Cueros terminados	41.02	Toda la posición
Cueros terminados	41.06	Toda la posición
Cueros terminados	41.08	Toda la posición
Manufacturas de cuero	42.01	Toda la posición
Manufacturas de cuero	42.02	Toda la posición
Manufacturas de cuero	42.03	Toda la posición
Manufacturas de cuero	42.04	Toda la posición
Manufacturas de cuero	42.05	Toda la posición
Pastas de papel	47.01	Toda la posición
Papel y cartón	48.01	Toda la posición
Papel y cartón	48.02	Toda la posición
Papel y cartón	48.03	Toda la posición
Papel y cartón	48.04	Toda la posición
Papel y cartón	48.05	Toda la posición
Papel y cartón	48.06	Toda la posición
Papel y cartón	48.07	Toda la posición
Papel y cartón	48.08	Toda la posición
Papel y cartón	48.09	Toda la posición
Papel y cartón	48.10	Toda la posición
Papel y cartón	48.11	Toda la posición
Papel y cartón	48.12	Toda la posición
Papel y cartón	48.13	Toda la posición
Papel y cartón	48.14	Toda la posición
Papel y cartón	48.15	Toda la posición
Papel y cartón	48.18	Toda la posición
Hilados de lana	53.06	Toda la posición
Hilados de lana	53.07	Toda la posición
Hilados de lana	53.10	Toda la posición
Hilados de lana	53.11	Toda la posición
Hilados de algodón	55.05	Toda la posición
Hilados de algodón	55.06	Toda la posición
Hilados de algodón	55.07	Toda la posición
Hilados de algodón	55.08	Toda la posición
Hilados de algodón	55.09	Toda la posición
Calzado	64.02.00.02.01	
Calzado	64.02.00.03.01	
Calzado	64.02.00.04.01	
Calzado	64.02.00.01.00	
Manufacturas de metales	73.16	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.17	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.18	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.19	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.20	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.21	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.22	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.23	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.24	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.25	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.26	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.27	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.28	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.29	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.30	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.31	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.32	Toda la posición

Manufacturas de metales	73.33	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.34	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.35	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.36	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.37	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.38	Toda la posición
Manufacturas de metales	73.39	Todo la posición
Manufacturas de metales	73.40	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.07	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.08	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.09	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.10	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.1[illegible]	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.12	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.13	Toda la posición
Manufacturas de metales	7[illegible].14	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.15	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.16	Toda lo posición
Manufacturas de metales	74.17	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.18	Toda la posición
Manufacturas de metales	74.19	Toda la posición
Manufacturas de metales	75.04	Toda la posición
Manufacturas de metales	75.05	Toda la posición
Manufacturas de metales	75.06	Toda la posición
Manufacturas de metales	76.01.02	Toda la posición
Manufacturas de metales	76.06	Toda la posición
Manufacturas de metales	76.07	Toda la posición
Manufactura de metales	76.08	Toda la posición
Manufactura de metales	76.09	Toda la posición
Manufactura de metales	76.10	Toda la posición
Manufactura de metales	76.11	Toda la posición
Manufactura de metales	76.12	Toda la posición
Manufactura de metales	76.13	Toda la posición
Manufactura de metales	76.14	Toda la posición
Manufactura de metales	76.15	Toda la posición
Manufactura de metales	76.16	Toda la posición
Manufactura de metales	78.05	Toda la posición
Manufactura de metales	78.06	Toda la posición
Manufactura de metales	79.04	Toda la posición
Manufactura de metales	79.05	Toda la posición
Manufactura de metales	79.06	Toda la posición
Manufactura de metales	80.15	Toda la posición
Manufactura de metales	80.05	Toda la posición
Máquinas y equipos para la industria láctea	84.18.01.01.00	
Máquinas y equipos para la industria láctea	84.18.01.02.00	
Aparatos y equipos médicos-hospitalarios	84.20.01.01.01	
Aparatos y equipos médicos-hospitalarios	84.20.01.01.02	
Máquinas y equipos para la industria láctea	84.26	Toda la posición
Máquinas para envasar, seleccionar, etc.	84.56.01.00.00	
Artículos eléctricos para el hogar	85.05.00.01.01	
Artículos eléctricos para el hogar	85.06	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.07.00.01.00	
Artículos eléctricos para el hogar	85.07.00.02.00	
Artículos eléctricos para el hogar	85.10.00.01.02	
Artículos eléctricos para el hogar	85.12.01	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.12.02.01.00	
Artículos eléctricos para el hogar	85.12.03	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.12.04	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.12.05	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.15.02	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.15.03	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.15.04	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.15.05	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.15.06	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.15.00.01.01	
Artículos eléctricos para el hogar	85.19.01.01.01	
Artículos eléctricos para el hogar	85.19.01.02.01	
Artículos eléctricos para el hogar	85.20.01	Toda la posición
Artículos eléctricos para el hogar	85.22.02.01.01	
Artículos eléctricos para el hogar	85.22.02.01.03	
Aparatos y equipos médico-hospitalarios	90.17.01	Toda la posición
Aparatos y equipos médico-hospitalarios	90.17.02	Toda la posición
Aparatos y equipos médico-hospitalarios	90.17.03	Toda la posición
Aparatos y equipos médico-hospitalarios	90.18	Toda la posición
Aparatos y equipos médico-hospitalarios	90.20	Toda la posición

COMUNICACION "B" 2551

20|4|87

Ref.: Convenio Financiero sobre Línea de Crédito con el Banco de China. Prórroga del plazo de utilización.

Nos referimos a Uds. referente a nuestra Nota Múltiple 611-14.720|80 del 20|10|80 y Comunicaciones "B" 120, punto 2º; "B" 196; "B" 942; "B" 1500 y "B" 2139 del 8|9|8, 5|1|82, 6|1|84 26|2|85 y 8|7|86, respectivamente, relativas al Convenio sobre Línea de Crédito suscripto con el Banco de China cuyo vencimiento operó el 4|12|86.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que de común acuerdo con la Institución china se ha resuelto prorrogar el plazo de utilización de dicho crédito hasta el de diciembre de 1987.

e. 15|6 Nº 3.576 v. 15|6|87

COMUNICACION "B" 2547

20|4|87

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos - COPX - 1 - III. Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos.

Nos referimos a la Comunicación "A" 1016 del 20 de abril de 1987 con la cual informáramos la suscripción de un Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos con el Banco Búlgaro de Comercio Exterior de la República Popular de Bulgaria.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que la única entidad de la República Popular de Bulgaria autorizada a operar el citado Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos es el:

Banco Búlgaro de Comercio Exterior - Código 4501.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

DISPOSICION Nº 2.101

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.

Visto la Ley Nº 21.695, el Plan Nacional de Forestación aprobado por Resolución Nº 532 del Ministerio de Economía del 8 de julio de 1986, la Disposición Nº 461|86 del Instituto Forestal Nacional y los resultados del análisis de planes para obras de forestación y|o reforestación para la etapa 1986 bajo el régimen de Crédito Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 14 de julio y el 12 de agosto de 1986 se habilitó el período de recepción de planes para la adjudicación del Crédito Fiscal correspondiente a Ejercicio 1986, conforme con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley número 21.695.

Que es procedente aprobar los planes que no han merecido observaciones o que, formuladas, fueron debidamente cumplimentadas procediendo, asimismo, al rechazo de aquellas que no han reunido los recaudos pertinentes.

Que el Instituto Forestal Nacional utilizando la facultad conferida por el Artículo 2º de la Resolución Nº 532|86 del Ministerio de Economía, sobre la redistribución de los cupos vacantes, procederá al prorrateo del cupo fijado, entre los planes aprobados.

Por ello,

El Interventor
en el Instituto Forestal Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar los planes cuyos números de expedientes se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente disposición, con las superficies máximas, según correspondieren, que surjan del prorrateo efectuado según el Anexo III.

Artículo 2º — Rechazar los planes cuyos números de expedientes se detallan en el Anexo II de la presente disposición.

Artículo 3º — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho), quién efectuará la comunicación pertinente al Ministerio de Economía de la Nación, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a los Organismos Forestales Provinciales. Publíquese en el Boletín Oficial, dése amplia difusión y, cumplido, pase al Departamento Forestación para su conocimiento y demás efectos.

Hugo H. Kugler

ANEXO I

SOLICITUDES APROBADAS

01.005.001.86	01.009.003.86
01.009.003.86	01.015.001.86
01.016.001.86	01.016.002.86
01.016.003.86	01.016.004.86
01.016.005.86	01.016.006.86
01.016.014.86	01.016.018.86
01.016.021.86	01.016.022.86
01.016.024.86	01.016.026.86
01.016.027.86	01.016.028.86
01.016.030.86	01.016.031.86
01.016.033.86	01.016.034.86
01.016.036.86	01.016.037.86
01.016.038.86	01.016.040.86
01.016.043.86	01.027.001.86
01.034.003.86	01.034.004.86
01.034.005.86	01.040.001.86
01.041.001.86	01.043.001.86
01.043.002.86	01.043.003.86
01.043.004.86	01.043.005.86
01.043.006.86	01.043.007.86
01.043.008.86	01.043.009.86
01.059.002.86	01.066.002.86
01.067.001.86	01.070.002.86
01.070.003.86	01.070.004.86
01.072.001.86	01.084.001.86
01.084.003.86	01.084.004.86
01.084.006.86	01.084.007.86
01.084.008.86	01.084.009.86
01.084.010.86	01.084.011.86
01.084.012.86	01.084.013.86
01.084.014.86	01.084.013.86
01.084.017.86	01.084.020.86
01.084.021.86	01.084.022.86
01.084.023.86	01.084.024.86
01.084.025.86	01.084.026.86
01.084.028.86	01.103.001.86
01.104.001.86	01.104.002.86
01.104.004.86	01.104.005.86
01.104.006.86	01.104.007.86
01.104.009.86	01.104.010.86
01.104.013.86	01.104.015.86
01.104.016.86	01.104.017.86
01.104.018.86	01.104.019.86
01.104.021.86	01.104.022.86
01.104.023.86	01.104.025.86
01.104.026.86	01.104.027.86
01.104.028.86	01.104.029.86
01.104.030.86	01.104.032.86
01.104.035.86	01.104.037.86
01.104.038.86	01.104.039.86
01.104.040.86	01.112.004.86
01.112.005.86	01.120.001.86
01.120.002.86	01.120.003.86
01.120.004.86	01.120.005.86
01.120.006.86	01.120.007.86
01.120.008.86	01.120.009.86
01.120.010.86	01.120.011.86
01.120.012.86	01.120.013.86
01.120.015.86	01.120.017.86
01.120.018.86	01.120.020.86
01.120.022.86	01.120.023.86
01.120.027.86	01.120.028.86
01.121.013.86	01.121.014.86
01.121.015.86	01.121.018.86
02.006.001.86	02.006.002.86
02.006.003.86	02.010.001.86
02.016.001.86	02.016.002.86
02.016.003.86	
03.001.001.86	03.001.002.86
03.001.003.86	03.001.004.86
03.001.007.86	03.001.008.86
03.001.009.86	03.001.010.86
03.003.001.86	03.013.001.86
03.013.002.86	03.013.003.86
03.014.001.86	03.014.002.86
03.015.001.86	03.021.001.86
03.022.001.86	03.025.001.86
04.005.001.86	04.012.001.86
04.012.002.86	04.012.003.86
04.012.009.86	04.012.010.86
04.012.011.86	04.012.014.86
04.012.015.86	04.012.013.86
04.012.017.86	04.012.021.86
04.012.022.86	04.012.030.86
04.012.031.86	04.012.032.86
04.012.033.86	04.012.034.86
04.012.035.86	04.012.0[illegible]6.86
04.012.037.86	04.012.038.86

04.012.039.86	04.012.040.86
04.012.041.86	04.013.001.86
04.017.001.86	04.017.002.86
04.017.003.86	04.021.001.86
04.021.004.86	04.022.004.86
04.024.003.86	04.024.005.86
04.024.006.86	04.024.008.86
04.024.010.86	04.024.011.86
04.024.016.86	04.024.018.86
04.024.019.86	04.024.021.86
04.024.022.86	04.024.023.86
04.024.021.86	04.024.029.86
05.001.002.86	05.001.003.86
05.001.004.86	05.001.005.86
05.018.001.86	
06.005.002.86	
07.001.001.86	07.001.002.86
07.001.004.86	07.001.005.86
07.001.006.86	07.001.008.86
07.001.009.86	07.001.010.86
07.001.011.86	07.001.012.86
07.001.013.86	07.001.014.86
07.001.015.86	07.001.016.86
07.001.017.86	07.001.018.86
07.001.020.86	07.002.001.86
07.002.003.86	07.002.004.86
07.002.005.86	07.002.008.86
07.002.009.86	07.002.010.86
07.002.012.86	07.002.013.86
07.002.015.86	07.002.016.86
07.002.017.86	07.002.020.86
07.004.002.86	07.001.003.86
07.001.002.86	07.004.003.86
07.004.005.86	07.004.006.86
07.004.007.86	07.004.008.86
07.004.009.86	07.004.010.86
07.006.001.86	07.007.001.86
07.007.002.86	07.008.001.86
07.008.002.86	07.008.004.86
07.008.006.86	07.008.009.86
07.008.010.86	07.008.011.86
07.008.013.86	07.008.014.86
07.008.015.86	07.008.016.86
07.008.017.86	07.008.018.86
07.008.021.86	07.008.023.86
07.008.028.86	07.008.029.86
07.008.030.86	07.008.031.86
07.008.032.86	07.008.033.86
07.008.034.86	07.008.035.86
07.008.036.86	07.008.037.86
07.008.038.86	07.008.039.86
07.008.040.86	07.009.001.86
07.013.001.86	07.013.002.86
07.013.003.86	07.013.004.86
08.002.003.86	08.002.005.86
08.005.001.86	08.005.001.86
08.005.006.86	08.005.016.86
08.008.007.86	
09.001.001.86	09.001.002.86
09.001.005.86	09.001.006.86
09.001.007.86	09.001.008.86
09.001.010.86	09.001.011.86
09.001.012.86	09.001.013.86
09.001.014.86	09.001.015.86
09.001.018.86	09.001.019.86
09.001.020.86	09.001.021.86
09.001.022.86	09.001.02[illegible]
09.001.024.86	09.001.026.86
09.001.027.86	09.001.028.86
09.001.029.86	09.001.030.86
09.001.032.86	09.001.033.86
09.001.034.86	09.001.035.86
09.001.036.86	09.001.037.86
09.001.038.86	09.001.039.86
09.001.040.86	09.001.041.86
09.001.042.86	09.003.001.86
09.003.002.86	09.003.004.86
09.003.005.86	09.007.001.86
09.007.002.86	09.007.003.86
09.007.006.86	09.007.007.86
09.007.008.86	09.007.009.86
09.007.010.86	09.007.011.86
09.007.012.86	09.007.013.86
09.007.014.86	09.007.017.86
09.008.001.86	09.008.002.86
09.008.006.86	09.008.006.86
09.008.007.86	09.009.001.86
09.009.003.86	09.009.004.86
09.009.005.86	09.009.006.86
09.009.007.86	09.013.001.86
10.016.001.86	
11.002.002.86	11.002.003.86
12.002.001.86	12.002.002.86
12.002.003.86	12.002.004.86
12.002.005.86	12.002.006.86
12.002.007.86	12.002.008.86
12.002.009.86	12.002.013.86
12.002.014.86	12.002.015.86
12.002.019.86	12.002.023.86
12.002.024.86	12.002.025.86
12.002.027.86	12.002.028.86
12.002.029.86	12.002.030.86
12.002.03[illegible].86	12.002.032.86
12.002.034.86	12.002.037.86
12.002.039.86	12.004.001.86
12.004.002.86	12.004.003.86
12.007.001.86	12.007.003.86
12.007.004.86	12.007.006.86
12.008.001.86	12.008.002.86
12.008.008.86	12.008.009.86
12.008.011.86	12.008.014.86
12.008.017.86	12.009.001.86
12.010.003.86	12.010.006.86
12.012.003.86	12.013.001.86
12.013.003.86	12.013.004.86
[illegible].013.009.86	12.013.011.86
12.013.012.86	12.013.015.86
12.013.016.86	12.013.023.86
12.014.002.86	12.014.003.86
12.014.004.86	12.014.005.86
12.014.006.86	12.014.007.86
12.014.008.86	12.[illegible]010.86
12.014.012.86	12.015.002.86
12.015.003.86	[illegible].015.004.86
12.015.005.86	12.015.006.86
12.015.007.86	12.015.008.86

12.015.009.86	12.015.010.86	13.003.013.86	13.003.014.86	13.010.039.86	13.010.040.86	13.012.008.86	13.012.010.86
12.015.011.86	12.015.012.86	13.003.016.86	13.003.017.86	13.010.042.86	13.010.043.86	13.012.012.86	13.012.014.86
12.015.013.86	12.015.014.86	13.003.019.86	13.003.020.86	13.010.044.86	13.010.045.86	13.012.015.86	13.012.018.86
12.015.015.86	12.015.016.86	13.003.023.86	13.003.024.86	13.010.046.86	13.010.047.86	13.012.019.86	13.012.020.86
12.015.017.86	12.015.020.86	13.003.025.86	13.003.026.86	13.010.048.86	13.010.050.86	13.012.021.86	13.012.023.86
12.015.021.86	12.015.022.86	13.003.027.86	13.003.029.86	13.010.052.86	13.010.055.86	13.012.025.86	13.012.026.86
12.015.023.86	12.015.024.86	13.003.030.86	13.003.031.86	13.010.056.86	13.010.057.86	13.012.027.86	13.012.028.86
12.015.025.86	12.015.026.86	13.003.034.86	13.003.035.86	13.010.058.86	13.010.059.86	13.012.029.86	13.012.032.86
12.015.035.86	12.015.036.86	13.003.036.86	13.003.037.86	13.010.060.86	13.010.062.86	13.012.037.86	13.012.038.86
12.015.037.86	12.015.038.86	13.003.042.86	13.003.045.86	13.010.068.86	13.010.069.86	13.012.040.86	13.012.042.86
12.015.039.86	12.015.040.86	13.003.046.86	13.003.047.86	13.010.070.86	13.010.071.86	13.012.043.86	13.012.046.86
12.015.041.86	12.015.042.86	13.003.048.86	13.003.049.86	13.010.072.86	13.010.073.86	13.012.048.86	13.012.049.86
12.015.043.86	12.015.044.86	13.003.050.86	13.003.051.86	13.010.074.86	13.010.075.86	13.012.050.86	13.012.051.86
12.015.046.86	12.015.047.86	13.003.053.86	13.003.054.86	13.010.076.86	13.010.077.86	13.012.052.86	13.012.054.86
12.015.048.86	12.015.049.86	13.003.055.86	13.003.056.86	13.010.078.86	13.010.079.86	13.012.056.86	13.012.058.86
12.015.051.86	12.015.052.86	13.003.057.86	13.003.058.86	13.010.081.86	13.010.082.86	13.013.004.86	13.013.006.86
12.015.053.86	12.015.054.86	13.003.059.86	13.003.063.86	13.010.083.86	13.010.084.86	13.013.007.86	13.013.008.86
12.015.055.86	12.015.056.86	13.003.064.86	13.003.065.86	13.010.085.86	13.010.086.86	13.013.009.86	13.013.010.86
12.015.057.86	12.015.058.86	13.004.002.86	13.004.003.86	13.010.088.86	13.010.089.86	13.013.011.86	13.013.012.86
12.015.059.86	12.015.062.86	13.004.004.86	13.004.006.86	13.010.091.86	13.010.092.86	13.013.013.86	13.013.014.86
12.015.063.86	12.015.065.86	13.004.007.86	13.004.008.86	13.010.093.86	13.010.094.86	13.013.015.86	13.013.016.86
12.015.066.86	12.015.067.86	13.004.011.86	173.004.03.86	13.010.095.86	13.010.096.86	13.013.017.86	13.013.018.86
12.015.068.86	12.015.069.86	13.004.014.86	13.004.015.86	13.010.097.86	13.010.098.86	13.013.019.86	13.013.021.86
12.015.070.86	12.015.073.86	13.004.016.86	13.004.017.86	13.010.100.86	13.010.101.86	13.013.022.86	13.013.023.86
12.015.074.86	12.015.077.86	13.004.018.86	13.004.019.86	13.010.104.86	13.010.103.86	13.013.024.86	13.013.026.86
12.015.079.86	12.015.080.86	13.004.020.86	13.004.021.86	13.010.107.86	13.010.108.86	13.013.027.86	13.013.028.86
12.015.081.86	12.015.083.86	13.004.022.86	13.005.001.86	13.010.109.86	13.010.110.86	13.013.029.86	13.013.030.86
12.015.084.86	12.015.085.86	13.005.002.86	13.005.003.86	13.010.111.86	13.010.112.86	13.013.032.86	13.013.033.86
12.015.086.86	12.015.087.86	13.005.004.86	13.005.006.86	13.010.113.86	13.010.114.86	13.013.034.86	13.013.036.86
12.015.090.86	12.015.099.86	13.005.007.86	13.005.011.86	13.010.115.86	13.010.116.86	13.013.038.86	13.013.039.86
12.015.100.86	12.015.101.86	13.005.013.86	13.005.014.86	13.010.117.86	13.010.118.86	13.013.039.86	13.013.044.86
12.015.102.86	12.015.104.86	13.005.015.86	13.005.018.86	13.010.119.86	13.010.120.86	13.013.045.86	13.013.047.86
12.015.105.86	12.015.106.86	13.005.020.86	13.005.021.86	13.010.121.86	13.010.122.86	13.013.048.86	13.013.050.86
12.015.107.86	12.015.108.86	13.005.022.86	13.005.023.86	13.010.124.86	13.010.125.86	13.013.051.86	13.013.052.86
12.015.109.86	12.015.110.86	13.005.024.86	13.005.025.86	13.010.126.86	13.010.127.86	13.013.053.86	13.013.056.86
12.015.111.86	12.015.112.86	13.006.002.86	13.006.003.86	13.010.128.86	13.010.129.86	13.013.057.86	13.013.062.86
12.015.113.86	12.015.115.86	13.006.005.86	13.006.006.86	13.010.130.86	13.010.131.86	13.013.064.86	13.013.069.86
12.015.116.86	12.015.117.86	13.006.007.86	13.006.009.86	13.010.132.86	13.010.133.86	13.013.072.86	13.013.075.86
12.015.120.86	12.015.121.86	13.006.010.86	13.006.011.86	13.010.134.86	13.010.135.86	13.013.076.86	13.013.077.86
12.015.125.86	12.015.128.86	13.006.012.86	13.006.013.86	13.010.136.86	13.010.037.86	13.013.078.86	13.013.080.86
12.015.130.86	12.015.131.86	13.006.014.86	13.006.015.86	13.010.138.86	13.010.139.86	13.013.081.86	13.013.085.86
12.015.132.86	12.015.133.86	13.006.017.86	13.006.018.86	13.010.140.86	13.010.141.86	13.013.086.86	13.013.087.86
12.015.134.86	12.015.136.86	13.006.020.86	13.006.022.86	13.010.142.86	13.010.143.86	13.013.088.86	13.013.089.86
12.015.136.86	12.015.138.86	13.006.023.86	13.006.024.86	13.010.144.86	13.010.145.86	13.013.090.86	13.013.091.86
12.015.139.86	12.015.140.86	13.006.025.86	13.006.026.86	13.010.146.86	13.010.147.86	13.013.092.86	13.013.093.86
12.015.141.86	12.015.142.86	13.005.028.86	13.006.029.86	13.010.148.86	13.010.149.86	13.013.094.86	13.013.095.86
12.015.143.86	12.015.144.86	13.006.030.86	13.006.031.86	13.010.150.86	13.010.151.86	13.013.097.86	13.013.097.86
12.016.003.86	12.016.007.86	13.006.032.86	13.006.034.86	13.010.152.86	13.010.153.86	13.013.098.86	13.013.099.86
12.016.009.86	12.017.004.86	13.006.035.86	13.006.038.86	13.010.154.86	13.010.155.86	13.013.100.86	13.013.101.86
12.017.005.86	12.017.006.86	13.006.039.86	13.006.040.86	13.010.156.86	13.010.157.86	13.013.102.86	13.013.103.86
12.017.007.86	12.017.008.86	13.006.043.86	13.007.002.86	13.010.158.86	13.010.159.86	13.013.104.86	13.013.105.86
12.017.009.86	12.018.002.86	13.007.003.86	13.007.004.86	13.010.160.86	13.010.161.86	13.013.108.86	13.013.109.86
12.018.003.86	12.018.005.86	13.007.007.86	13.007.038.86	13.010.162.86	13.010.163.86	13.013.111.86	13.013.114.86
13.002.055.86	13.001.002.86	13.007.044.86	13.008.001.86	13.010.164.86	13.010.165.86	13.013.117.86	13.013.124.86
13.001.003.86	13.001.004.86	13.008.002.86	13.008.003.86	13.010.166.86	13.010.167.86	13.013.127.86	13.013.128.86
13.001.005.86	13.001.006.86	13.008.005.86	13.008.006.86	13.010.168.86	13.010.169.86	13.013.129.86	13.013.130.86
13.001.009.86	13.001.011.86	13.008.007.86	13.008.008.86	13.010.170.86	13.010.171.86	13.013.132.86	13.013.133.86
13.001.017.86	13.001.019.86	13.009.012.86	13.008.014.86	13.010.172.86	13.010.173.86	13.013.135.86	13.013.143.86
13.001.020.86	13.001.021.86	13.008.015.86	13.008.016.86	13.010.174.86	13.010.175.86	13.013.147.86	13.013.148.86
13.001.022.86	13.002.001.86	13.008.017.86	13.008.019.86	13.010.176.86	13.010.182.86	13.013.151.86	13.013.152.86
13.002.002.86	13.002.003.86	13.008.020.86	13.008.032.86	13.010.183.86	13.010.184.86	13.013.153.86	13.013.155.86
13.002.004.86	13.002.006.86	13.008.034.86	13.008.035.86	13.010.185.86	13.010.186.86	13.013.156.86	13.013.157.86
13.002.007.86	13.002.009.86	13.008.037.86	13.008.038.86	13.010.187.86	13.010.188.86	13.013.159.86	13.013.160.86
13.002.011.86	13.002.013.86	13.008.039.86	13.008.043.86	13.010.189.86	13.010.190.86	13.013.162.86	13.013.165.86
13.002.015.86	13.002.017.86	13.008.044.86	13.008.045.86	13.010.192.86	13.010.193.86	13.013.167.86	13.013.168.86
13.002.020.86	13.002.021.86	13.008.048.86	13.008.052.86	13.010.194.86	13.010.195.86	13.013.169.86	13.013.171.86
13.002.022.86	13.002.024.86	13.008.054.86	13.008.057.86	13.010.196.86	13.010.200.86	13.013.172.86	13.013.173.86
13.002.025.86	13.002.026.86	13.008.059.86	13.008.060.86	13.010.201.86	13.010.202.86	13.013.174.86	13.013.177.86
13.002.027.86	13.002.028.86	13.008.061.86	13.008.062.86	13.010.204.86	13.010.206.86	13.013.180.86	13.013.181.86
13.002.031.86	13.002.034.86	13.008.063.86	13.008.064.86	13.010.210.86	13.010.211.86	13.013.185.86	13.013.189.86
13.002.035.86	13.002.036.86	13.008.067.86	13.008.068.86	13.010.212.86	13.010.213.86	13.013.191.86	13.013.192.86
13.002.037.86	13.002.038.86	13.008.081.86	13.008.082.86	13.010.214.86	13.010.215.86	13.013.193.86	13.013.196.86
13.002.039.86	13.002.040.86	13.008.085.86	13.008.197.86	13.010.216.86	13.010.217.86	13.013.198.86	13.013.203.86
13.002.041.86	13.002.044.86	13.008.199.86	13.008.201.86	13.010.218.86	13.010.219.86	13.013.204.86	13.013.207.86
13.002.046.86	13.002.047.86	13.008.212.86	13.008.213.86	13.010.220.86	13.010.221.86	13.013.208.86	13.013.210.86
13.002.048.86	13.002.049.86	13.008.214.86	13.008.215.86	13.010.222.86	13.010.223.86	13.013.211.86	13.013.212.86
13.002.050.86	13.002.051.86	13.008.216.86	13.008.249.86	13.010.224.86	13.010.225.86	13.013.215.86	13.013.217.86
13.002.053.86	13.002.054.86	13.008.250.86	13.008.253.86	13.011.005.86	13.011.006.86	13.013.219.86	13.013.220.86
13.002.056.86	13.002.058.86	13.008.257.86	13.008.262.86	13.011.007.86	13.011.008.86	13.013.221.86	13.013.223.86
13.002.059.86	13.002.060.86	13.008.263.86	13.008.266.86	13.011.009.86	13.011.010.86	13.013.224.86	13.013.226.86
13.002.061.86	13.002.062.86	13.008.268.86	13.008.269.86	13.011.011.86	13.011.012.86	13.013.228.86	13.013.230.86
13.002.063.86	13.002.064.86	13.008.273.86	13.008.274.86	13.011.013.86	13.011.014.86	13.013.231.86	13.013.232.86
13.002.065.86	13.003.066.86	13.008.275.86	13.008.277.86	13.011.015.86	13.011.016.86	13.013.233.86	13.013.235.86
13.002.067.86	13.002.068.86	13.008.278.86	13.008.279.86	13.011.017.86	13.011.018.86	13.013.237.86	13.013.241.86
13.002.069.86	13.002.070.86	13.008.280.86	13.008.281.86	13.011.019.86	13.011.020.86	13.013.244.86	13.013.245.86
13.002.071.86	13.002.072.86	13.008.282.86	13.008.283.86	13.011.022.86	13.011.023.86	13.013.249.86	13.013.253.86
13.002.073.86	13.002.074.86	13.008.284.86	13.008.285.86	13.011.024.86	13.011.025.86	13.013.254.86	13.013.260.86
13.002.075.86	13.002.076.86	13.008.288.86	13.008.289.86	13.011.026.86	13.011.027.86	13.013.261.86	13.013.263.86
13.002.077.86	13.002.080.86	13.008.290.86	13.008.291.86	13.011.028.86	13.011.029.86	13.013.264.86	13.013.265.86
13.002.081.86	13.002.082.86	13.008.292.86	13.008.293.86	13.011.030.86	13.011.031.86	13.013.269.86	13.013.272.86
13.002.083.86	13.002.084.86	13.008.294.86	13.008.295.86	13.011.032.86	13.011.033.86	13.014.002.86	13.014.003.86
13.002.085.86	13.002.086.86	13.008.296.86	13.008.297.86	13.011.034.86	13.011.035.86	13.014.004.86	13.014.007.86
13.002.087.86	13.002.088.86	13.008.299.86	13.008.303.86	13.011.034.86	13.011.035.86	13.014.008.86	13.014.010.86
13.002.089.86	13.002.090.86	13.008.305.86	13.008.306.86	13.011.036.86	13.011.037.86	13.014.011.86	13.014.012.86
13.002.091.86	13.002.092.86	13.008.307.86	13.008.308.86	13.011.038.86	13.011.039.86	13.014.013.86	13.014.014.86
13.002.093.86	13.002.095.86	13.008.309.86	13.008.310.86	13.011.040.86	13.011.041.86	13.014.016.86	13.014.017.86
13.002.096.86	13.002.097.86	13.008.311.86	13.008.312.86	13.011.042.86	13.011.043.86	13.014.019.86	13.014.023.86
13.002.103.86	13.002.104.86	13.008.317.86	13.008.318.86	13.011.044.86	13.011.045.86	13.014.026.86	13.014.027.86
13.002.105.86	13.002.106.86	13.008.319.86	13.008.321.86	13.011.046.86	13.011.047.86	13.014.029.86	13.014.030.86
13.002.108.86	13.002.109.86	13.009.001.86	13.009.002.86	13.011.048.86	13.011.049.86	13.014.032.86	13.014.033.86
13.002.110.86	13.002.114.86	13.009.003.86	13.009.004.86	13.011.050.86	13.011.051.86	13.014.034.86	13.014.035.86
13.002.117.86	13.002.118.86	13.009.005.86	13.009.006.86	13.011.053.86	13.011.055.86	13.014.036.86	13.014.037.86
13.002.119.86	13.002.120.86	13.009.007.86	13.009.008.86	13.011.057.86	13.011.058.86	13.014.038.86	13.014.039.86
13.002.122.86	13.002.123.86	13.009.009.86	13.009.010.86	13.011.059.86	13.011.060.86	13.014.040.86	13.014.042.86
13.002.125.86	13.002.127.86	13.009.011.86	13.009.012.86	13.011.061.86	13.011.062.86	13.014.045.86	13.014.046.86
13.002.129.86	13.002.130.86	13.009.013.86	13.009.014.86	13.011.063.86	13.011.064.86	13.014.050.86	13.014.051.86
13.002.131.86	13.002.133.86	13.009.015.86	13.009.016.86	13.011.065.86	13.011.066.86	13.014.052.86	13.014.053.86
13.002.134.86	13.002.136.86	13.009.018.86	13.009.019.86	13.011.067.86	13.011.068.86	13.014.054.86	13.014.055.86
13.002.137.86	13.002.138.86	13.009.020.86	13.009.022.86	13.011.069.86	13.011.070.86	13.014.053.86	13.014.057.86
13.002.140.86	13.002.141.86	13.009.023.86	13.010.002.86	13.011.073.86	13.011.074.86	13.014.058.86	13.014.059.86
13.002.143.86	13.002.144.86	13.010.003.86	13.010.004.86	13.011.076.86	13.011.077.86	13.014.063.86	13.014.067.86
13.002.145.86	13.002.146.86	13.010.005.86	13.010.006.86	13.011.078.86	13.011.079.86	13.014.068.86	13.014.071.86
13.002.147.86	13.002.148.86	13.010.007.86	13.010.008.86	13.011.080.86	13.011.081.86	13.014.075.86	13.014.077.86
13.002.149.86	13.002.151.86	13.010.009.86	13.010.010.86	13.011.083.86	13.011.084.86	13.014.079.86	13.014.080.86
13.002.152.86	13.002.154.86	13.010.011.86	13.010.012.86	13.011.085.86	13.011.086.86	13.014.082.86	13.014.083.86
13.002.155.86	13.002.157.86	13.010.013.86	13.010.014.86	13.011.087.86	13.011.088.86	13.014.084.86	13.014.085.86
13.002.158.86	13.002.159.86	13.010.016.86	13.010.017.86	13.011.089.86	13.011.090.86	13.014.086.86	13.014.087.86
13.002.160.86	13.002.161.86	13.010.018.86	13.010.019.86	13.011.091.86	13.011.093.86	13.014.090.86	13.014.091.86
13.002.162.86	13.002.163.86	13.010.020.86	13.010.021.86	13.011.094.86	13.011.095.86	13.014.092.86	13.014.094.86
13.002.164.86	13.002.165.86	13.010.022.86	13.010.023.86	13.011.096.86	13.011.097.86	13.014.096.86	13.014.099.86
13.002.166.86	13.002.167.86	13.010.024.86	13.010.025.86	13.011.101.86	13.011.102.86	13.015.003.86	13.015.004.86
13.002.168.86	13.002.169.86	13.010.026.86	13.010.027.86	13.011.109.86	13.011.112.86	13.015.006.86	13.015.007.86
13.002.170.86	13.002.171.86	13.010.028.86	13.010.029.86	13.011.114.86	13.012.001.86	13.015.008.86	13.015.010.86
13.002.174.86	13.002.175.86	13.010.030.86	13.010.031.86	13.012.002.86	13.012.003.86	13.015.012.86	13.015.013.86
13.003.001.86	13.003.002.86	13.010.032.86	13.010.033.86	13.012.004.86	13.012.005.86	13.015.014.86	13.015.015.86
13.003.003.86	13.003.004.86	13.010.034.86	13.010.035.86	13.012.006.86	13.012.007.86	13.015.016.86	13.015.017.86
13.003.005.86	13.003.006.86	13.010.036.86	13.010.037.86			13.015.018.86	13.015.021.86
13.003.011.86	13.003.012.86					13.015.022.86	13.015.023.86
						13.015.027.86	13.015.026.86

13.015.029.86
13.015.031.86
13.015.033.86
13.015.036.86
13.015.038.86
13.015.045.86
13.015.049.86
13.015.051.86
13.015.053.86
13.015.055.86
13.015.057.86
13.015.059.86
13.016.002.86
13.016.004.86
13.06.006.86
13.016.008.86
13.016.013.86
13.016.015.86
13.016.017.86
13.016.020.86
13.016.022.86
13.016.025.86
13.016.027.86
13.016.029.86
13.016.038.86
13.016.040.86
13.016.042.86
13.016.044.86
13.016.046.86
13.016.048.86
13.016.050.86
13.016.054.86
13.016.056.86
13.016.069.86
13.016.071.86
13.017.001.86
13.017.004.86
13.017.007.86
13.017.013.86
13.017.017.86
13.017.019.86
13.017.021.86
13.017.030.86
13.017.032.86
13.017.034.86
13.017.036.86
13.017.039.86
13.017.041.86
13.017.044.86
13.017.046.86
13.017.043.86
13.017.050.86
13.017.052.86
13.017.054.86
13.017.056.86
13.017.058.86
13.017.060.86
13.017.062.86
13.017.064.86
13.017.066.86
13.017.068.86
13.017.070.86
13.017.072.86
13.017.074.86
13.017.076.86
13.017.078.86
13.017.081.86
13.017.083.86
13.017.085.86
13.017.087.86
13.017.090.86
13.017.094.86
13.017.097.86
13.017.105.86
13.017.108.86
13.017.111.86
13.017.113.86
13.017.119.86
13.017.121.86
13.017.124.86
13.017.126.86
13.017.128.86
13.017.130.86
13.017.132.86
13.017.134.86
13.017.136.86
13.017.139.86
13.017.141.86
13.017.143.86
13.017.145.86
13.017.147.86
13.017.149.86
13.017.152.86
13.017.153.86
13.017.156.86
13.017.165.86
13.017.175.86
13.017.177.86
13.017.180.86
13.017.182.86
13.017.184.86
13.017.189.86
13.017.194.86
13.017.196.86
13.017.199.86
13.017.204.86
13.017.209.86
13.017.213.86
13.017.223.86
13.017.227.86
13.017.229.86
13.017.234.86
13.017.236.86

14.001.001.86
14.001.003.86
14.005.001.86
14.008.003.86
14.010.001.86
14.011.002.86
14.016.001.86

15.001.002.86
15.001.006.86
15.002.003.86
15.002.006.86
15.002.008.86
15.002.011.86
15.002.015.86
15.002.019.86

13.015.030.86
13.015.032.86
13.015.035.86
13.015.037.86
13.015.044.86
13.015.048.86
13.015.050.86
13.015.052.86
13.015.054.86
13.015.056.86
13.015.058.86
13.016.001.86
13.016.003.86
13.016.005.86
13.016.007.86
13.016.012.86
13.016.014.86
13.016.016.86
13.016.018.86
13.016.021.86
13.016.024.86
13.016.026.86
13.016.028.86
13.016.036.86
13.016.039.86
13.016.041.86
13.016.043.86
13.016.045.86
13.016.047.86
13.016.049.86
13.016.051.86
13.016.055.86
13.016.064.86
13.016.070.86
13.016.073.86
13.017.003.86
13.017.006.86
13.017.009.86
13.017.016.86
13.017.018.86
13.017.020.86
13.017.028.86
13.017.031.86
13.017.033.86
13.017.035.86
13.017.037.86
13.017.040.86
13.017.042.86
13.017.045.86
13.017.047.86
13.017.049.86
13.017.051.86
13.017.053.86
13.017.055.86
13.017.057.86
13.017.059.86
13.017.061.86
13.017.063.86
13.017.065.86
13.017.067.86
13.017.069.86
13.017.071.86
13.017.073.86
13.017.075.86
13.017.077.86
13.017.080.86
13.017.082.86
13.017.084.86
13.017.086.86
13.017.088.86
13.017.093.86
13.017.095.86
13.017.103.86
13.017.107.86
13.017.110.86
13.017.112.86
13.017.118.86
13.017.120.86
13.017.122.86
13.017.125.86
13.017.127.86
13.017.129.86
13.017.131.86
13.017.133.86
13.017.135.86
13.017.137.86
13.017.140.86
13.017.142.86
13.017.144.86
13.017.146.86
13.017.148.86
13.017.150.86
13.017.152.86
13.017.155.86
13.017.163.86
13.017.166.86
13.017.176.86
13.017.178.86
13.017.181.86
13.017.183.86
13.017.188.86
13.017.193.86
13.017.195.86
13.017.197.86
13.017.201.86
13.017.205.86
13.017.211.86
13.017.217.86
13.017.224.86
13.017.228.86
13.017.231.86
13.017.235.86

14.001.002.86
14.001.004.86
14.008.001.86
14.009.001.86
14.011.001.86
14.011.003.86

15.001.004.86
15.002.001.86
15.002.005.86
15.002.007.86
15.002.009.86
15.002.014.86
15.002.016.86
15.002.020.86

15.002.022.86
15.002.025.86
15.002.027.86
15.002.029.86
15.002.034.86
15.002.036.86
15.002.038.86
15.002.040.86
15.002.043.86
15.002.052.86
15.003.003.86
15.003.006.86
15.003.010.86
15.003.014.86
15.003.016.86
15.004.003.86
15.006.007.86
15.006.014.86
15.006.017.86
15.006.019.86
15.007.002.86
15.009.003.86
15.010.002.86
15.010.005.86

16.001.001.86
16.001.003.86
16.001.005.86
16.001.007.86
16.001.016.86
16.001.018.86
16.001.022.86
16.004.004.86
16.004.006.86
16.004.008.86
16.005.001.86
16.006.001.86
16.006.005.86
16.007.001.86
16.008.002.86
16.009.001.86
16.010.001.86
16.010.007.86
16.010.010.86
16.016.005.86
16.018.002.86
16.018.004.86
16.020.002.86
16.021.002.86
16.021.004.86
16.021.006.86
16.022.001.86
17.015.001.86
17.017.001.86
18.006.006.86

20.007.030.86
20.011.028.86
20.013.031.86
20.016.046.86
20.016.051.86
20.016.053.86
20.016.055.86
20.019.003.86
20.019.005.86
20.019.007.86
20.019.009.86
20.019.011.86
20.019.013.86
20.019.015.86
20.019.017.86
20.019.019.86
20.019.021.86
20.019.023.86
20.019.025.86
21.002.002.86
21.002.004.86
21.002.007.86
21.002.011.86
21.004.008.86
21.005.003.86
21.005.006.86
21.005.011.86
21.005.013.86
21.005.015.86
21.005.025.86
21.005.043.86
21.007.002.86
21.007.004.86
21.007.006.86
21.010.003.86
21.011.012.86
21.013.002.86
21.017.002.86
21.017.007.86
21.018.001.86
21.018.006.86
21.019.005.86
21.022.002.86
21.023.001.86
21.023.004.86
21.023.006.86
21.023.011.86
21.023.013.86
21.023.020.86
21.023.023.86
21.023.032.86
21.026.005.86
21.027.003.86
22.001.001.86
22.001.006.86
22.001.009.86
22.006.001.86
22.007.002.86
22.008.002.86
22.010.002.86
22.010.007.86
22.01.001.86

15.002.023.86
15.002.026.86
15.002.028.86
15.002.031.86
15.002.035.86
15.002.037.86
15.002.039.86
15.002.042.86
15.002.044.86
15.003.002.86
15.003.004.86
15.003.008.86
15.003.011.86
15.003.015.86
15.004.002.86
15.006.005.86
15.006.013.86
15.006.016.86
15.006.018.86
15.007.001.86
15.009.002.86
15.009.004.86
15.010.004.86

16.001.002.86
16.001.004.86
16.001.006.86
16.001.008.86
16.001.017.86
16.001.019.86
16.003.001.86
16.004.005.86
16.004.007.86
16.004.009.86
16.005.002.86
16.006.004.86
16.006.006.86
16.007.002.86
16.008.003.86
16.009.003.86
16.010.005.86
16.010.008.86
16.010.011.86
16.016.009.86
16.018.003.86
16.018.006.86
16.021.001.86
16.021.003.86
16.021.005.86
16.021.007.86

17.015.002.86
17.017.002.86

20.009.040.86
20.011.039.86
20.016.045.86
20.016.047.86
20.016.052.86
20.016.054.86
20.017.002.86
20.019.004.86
20.019.006.86
20.019.008.86
20.019.010.86
20.019.012.86
20.019.014.86
20.019.016.86
20.019.018.86
20.019.020.86
20.019.022.86
20.019.024.86
20.019.026.86
21.002.003.86
21.002.006.86
21.002.008.86
21.004.003.86
21.005.002.86
21.005.005.86
21.005.008.86
21.005.012.86
21.005.014.86
21.005.024.86
21.005.030.86
21.007.001.86
21.007.003.86
21.007.005.86
21.007.009.86
21.011.004.86
21.013.001.86
21.017.001.86
21.017.004.86
21.017.008.86
21.018.005.86
21.019.003.86
21.020.001.86
21.023.001.86
21.023.003.86
21.023.005.86
21.023.007.86
21.023.012.86
21.023.015.86
21.023.022.86
21.023.024.86
21.026.003.86
21.027.001.86
21.027.004.86
22.001.003.86
22.001.008.86
22.005.001.86
22.007.001.86
22.007.003.86
22.009.001.86
22.001.003.86
22.010.009.86

ANEXO II

SOLICITUDES RECHAZADAS

01.009.001.86
01.012.002.86
01.016.007.86
01.016.009.86
01.016.011.86
01.016.013.86

01.012.001.86
01.014.001.86
01.016.008.86
01.016.010.86
01.016.012.86
01.016.015.86

01.016.016.86
01.016.020.86
01.016.032.86
01.016.042.86
01.016.045.86
01.034.001.86
01.034.006.86
01.056.001.86
01.059.003.86
01.066.001.86
01.077.001.86
01.084.002.86
01.084.015.86
01.084.019.86
01.090.001.86
01.104.011.86
01.104.014.86
01.104.024.86
01.104.033.86
01.104.036.86
01.104.043.86
01.112.001.86
01.112.003.86
01.116.002.86
01.120.016.86
01.120.021.86
01.120.025.86
01.120.029.86
01.120.031.86
01.121.002.86
01.121.004.86
01.121.006.86
01.121.008.86
01.121.010.86
01.121.013.86
01.121.017.86

02.014.001.86
03.001.005.86
03.001.011.86
03.004.001.86
03.011.001.86
03.011.003.86
03.015.002.86
03.018.001.86
03.018.003.86
03.021.002.86
03.021.004.86
03.021.006.86
04.001.001.86
04.004.001.86
04.004.004.86
04.004.006.86
04.005.003.86
04.005.005.86
04.008.001.86
04.009.001.86
04.009.003.86
04.009.005.86
04.009.007.86
04.010.002.86
04.012.004.86
04.012.006.86
04.012.020.86
04.012.024.86
04.012.026.86
04.012.028.86
04.012.043.86
04.012.045.86
04.013.003.86
04.014.001.86
04.016.002.86
04.020.001.86
04.21.003.86
04.022.003.86
04.024.004.86
04.024.009.86
04.024.014.86
04.024.017.86
04.024.025.86
04.024.027.86
04.025.002.86
05.001.001.86
05.010.001.86
06.002.001.86
06.002.003.86
06.002.005.86
06.002.007.86
06.002.009.06

07.001.003.86
07.002.007.86
07.002.014.86
07.002.019.86
07.004.001.86
07.004.011.86
07.008.003.86
07.008.007.86
07.008.024.86
07.011.001.86
08.003.011.86
08.005.010.86
08.005.013.86
08.005.015.86
08.008.009.86
09.001.016.86
09.001.025.86
09.003.003.86
09.007.005.86
09.007.016.86
09.008.004.86
10.006.001.86
10.016.003.86
10.016.005.86
10.016.007.86
11.001.001.86
11.004.001.86
12.002.011.86
12.002.016.86
12.002.018.86
12.002.021.86
12.002.033.86
12.002.038.86
12.005.001.86
12.007.005.86
12.008.004.86
12.008.006.86
12.008.010.86

01.016.019.86
01.016.023.86
01.016.041.86
01.016.044.86
01.027.002.86
01.034.002.86
01.038.001.86
01.059.001.86
01.063.001.86
01.070.001.86
01.081.001.86
01.084.005.86
01.084.018.86
01.084.027.86
01.104.008.86
01.104.012.86
01.104.020.86
01.104.031.86
01.104.034.86
01.104.041.86
01.104.044.86
01.112.002.86
01.116.001.86
01.120.014.86
01.120.019.86
01.120.024.86
01.120.026.86
01.120.030.86
01.121.001.86
01.121.003.86
01.121.005.86
01.121.007.86
01.121.009.86
01.121.011.86
01.121.016.86

02.014.002.86
03.001.006.86
03.002.001.86
03.004.002.86
03.011.002.86
03.011.004.86
03.016.001.86
03.018.002.86
03.019.001.86
03.021.003.86
03.021.005.86
03.024.001.86
04.001.002.86
04.004.003.86
04.004.005.86
04.005.002.86
04.005.004.86
04.007.001.86
04.008.002.86
04.009.002.86
04.009.004.86
04.009.006.86
04.010.001.86
04.010.003.86
04.012.005.86
04.012.007.86
04.012.023.86
04.012.025.86
04.012.027.86
04.012.029.86
04.012.044.86
04.013.002.86
04.013.024.86
04.016.001.86
04.017.004.86
04.021.002.86
04.022.001.86
04.023.001.86
04.024.007.86
04.024.013.86
04.024.015.86
04.024.020.86
04.024.026.86
04.025.001.86

05.008.001.86
05.013.001.86
06.002.002.86
06.002.004.86
06.002.006.86
06.002.008.86

07.001.019.86
07.002.011.86
07.002.018.86
07.002.021.86
07.004.004.86
07.004.012.86
07.008.005.86
07.008.022.86
07.008.041.86
07.011.002.86
08.003.017.86
08.005.012.86
08.005.014.86
08.008.008.86

09.001.017.86
09.001.031.86
09.007.004.86
09.007.015.86
09.008.003.86
09.009.002.86
10.016.002.86
10.016.004.86
10.016.006.86
10.016.008.86
11.002.001.86
11.006.001.86
12.002.012.86
12.002.017.86
12.002.020.86
12.002.026.86
12.002.035.86
12.002.040.86
12.007.002.86
12.008.003.86
12.008.005.86
12.008.007.86
12.008.012.86

12.008.013.86
12.008.016.86
12.008.019.86
12.008.021.86
12.008.023.86
12.010.002.86
12.010.005.86
12.012.002.86
12.013.005.86
12.013.007.86
12.013.017.86
12.013.021.86
12.014.009.86
12.014.013.86
12.014.015.86
12.015.001.86
12.015.019.86
12.015.028.86
12.015.030.86
12.015.032.86
12.015.034.86
12.015.050.86
12.015.061.86
12.015.071.86
12.015.075.86
12.015.078.86
12.015.088.86
12.015.091.86
12.015.093.86
12.015.095.86
12.015.097.86
12.015.103.86
12.015.118.86
12.015.122.86
12.015.124.86
12.015.129.86
12.016.001.86
12.016.004.86
12.016.006.86
12.017.001.86
12.017.003.86
12.017.013.86
12.018.001.86
13.001.001.86
13.001.008.86
13.001.014.86
13.001.016.86

13.002.008.86
13.002.012.86
13.002.016.86
13.002.019.86
13.002.029.86
13.002.032.86
13.002.042.86
13.002.045.86
13.002.078.86
13.002.111.86
13.002.094.86
13.002.111.86
13.002.113.86
13.002.116.86
13.002.124.86
13.002.128.86
13.002.139.86
13.002.150.86
13.002.156.86
13.002.173.86
13.003.008.86
13.003.010.86
13.003.018.86
13.003.022.86
13.003.032.86
13.003.043.86
13.003.052.86
13.003.061.86
13.004.001.86
13.005.005.86
13.005.009.86
13.005.012.86
13.005.017.86
13.006.001.86
13.006.008.86
13.006.021.86
13.006.033.86
13.006.037.86
13.006.044.86
13.007.001.86
13.007.006.86
13.007.009.86
13.007.011.86
13.007.013.86
13.007.015.86
13.007.017.86
13.007.019.86
13.007.021.86
13.007.023.86
13.007.025.86
13.007.027.86
13.007.029.86
13.007.031.86
13.007.033.86
13.007.035.86
13.007.037.86
13.007.040.86
13.007.042.86
13.007.045.86
13.007.047.86
13.007.049.86
13.007.051.86
13.007.053.86
13.008.009.86
13.008.013.86

13.008.023.86
13.008.026.86
13.008.028.86
13.008.030.86
13.008.036.86
13.008.041.86
13.008.046.86
13.008.049.86
13.008.051.86
13.008.055.86
13.008.066.86
13.008.071.86
13.008.073.86

12.008.015.86
12.008.018.86
12.008.020.86
12.008.022.86
12.010.001.86
12.010.004.86
12.012.001.86
12.013.002.86
12.013.006.86
12.013.014.86
12.013.018.86
12.014.001.86
12.014.011.86
12.014.014.86
12.014.016.86
12.015.018.86
12.015.027.86
12.015.029.86
12.015.031.86
12.015.033.86
12.015.045.86
12.015.060.86
12.015.064.86
12.015.072.86
12.015.076.86
12.015.082.86
12.015.089.86
12.015.092.86
12.015.094.86
12.015.096.86
12.015.098.86
12.015.114.86
12.015.119.86
12.015.123.86
12.015.126.86
12.015.137.86
12.016.002.86
12.016.005.86
12.016.008.86
12.017.002.86
12.017.010.86
12.017.014.86
12.018.004.86
13.001.007.86
13.001.010.86
13.001.015.86
13.001.018.86

13.002.010.86
13.002.014.86
13.002.018.86
13.002.023.86
13.002.030.86
13.002.033.86
13.002.043.86
13.002.052.86
13.002.079.86
13.002.112.86
13.002.107.86
13.002.112.86
13.002.115.86
13.002.121.86
13.002.126.86
13.002.132.86
13.002.142.86
13.002.153.86
13.002.172.86
13.003.007.86
13.003.009.86
13.003.015.86
13.003.021.86
13.003.028.86
13.003.033.86
13.003.044.86
13.003.060.86
13.003.062.86
13.004.005.86
13.005.008.86
13.005.010.86
13.005.016.86
13.005.019.86
13.006.004.86
13.006.019.86
13.006.027.86
13.006.036.86
13.006.042.86
13.006.045.86
13.007.005.86
13.007.008.86
13.007.010.86
13.007.012.86
13.007.014.86
13.007.016.86
13.007.018.86
13.007.020.86
13.007.022.86
13.007.024.86
13.007.026.86
13.007.028.86
13.007.030.86
13.007.032.86
13.007.034.86
13.007.036.86
13.007.039.86
13.007.041.86
13.007.043.86
13.007.046.86
13.007.048.86
13.007.050.86
13.007.052.86
13.008.004.86
13.008.011.86
13.008.018.86

13.008.024.86
13.008.027.86
13.008.029.86
13.008.031.86
13.008.036.86
13.008.042.86
13.008.047.86
13.008.050.86
13.008.053.86
13.008.065.86
13.008.070.86
13.008.072.86
13.008.074.86

13.008.075.86	13.008.076.86
13.008.077.86	13.008.078.86
13.008.079.86	13.008.080.86
13.008.083.86	13.008.084.86
13.008.086.86	13.008.087.86
13.008.088.86	13.008.089.86
13.008.090.86	13.008.091.86
13.008.092.86	13.008.157.86
13.008.158.86	13.008.202.86
13.008.203.86	13.008.204.86
13.008.205.86	13.008.209.86
13.008.210.86	13.008.211.86
13.008.217.86	13.008.218.86
13.008.219.86	13.008.220.86
13.008.221.86	13.008.222.86
13.008.223.86	13.008.224.86
13.008.225.86	13.008.226.86
13.008.227.86	13.008.228.86
13.008.229.86	13.008.230.86
13.008.231.86	13.008.232.86
13.008.233.86	13.008.234.86
13.008.235.86	13.008.236.86
13.008.237.86	13.008.238.86
13.008.239.86	13.008.240.86
13.008.241.86	13.008.242.86
13.008.243.86	13.008.244.86
13.008.245.86	13.008.246.86
13.008.247.86	13.008.248.86
13.008.251.86	13.008.252.86
13.008.254.86	13.008.255.86
13.008.256.86	13.008.258.86
13.008.259.86	13.008.260.86
13.008.264.86	13.008.265.86
13.008.267.86	13.008.270.86
13.008.271.86	13.008.272.86
13.008.276.86	13.008.286.86
13.008.287.86	13.008.300.86
13.008.302.86	13.008.304.86
13.008.314.86	13.008.315.86
13.008.316.86	13.008.322.86
13.008.323.86	13.009.017.86
13.009.021.86	13.009.024.86
13.009.025.86	13.009.026.86
13.009.027.86	13.010.001.86
13.010.015.86	13.010.038.86
13.010.041.86	13.010.045.86
13.010.051.86	13.010.053.86
13.010.054.86	13.010.061.86
13.010.080.86	13.010.087.86
13.010.090.86	13.010.102.86
13.010.103.86	13.010.105.86
13.010.177.86	13.010.178.86
13.010.179.86	13.010.180.86
13.010.181.86	13.010.191.86
13.010.197.86	13.010.198.86
13.010.199.86	13.010.203.86
13.010.205.86	13.010.208.86
13.011.021.86	13.011.052.86
13.011.054.86	13.011.056.86
13.011.071.86	13.011.072.86
13.011.075.86	13.011.092.86
13.011.098.86	13.011.099.86
13.011.100.86	13.011.103.86
13.011.104.86	13.011.105.86
13.011.106.86	13.011.107.86
13.011.108.86	13.011.110.86
13.011.111.86	13.011.113.86
13.011.115.86	13.011.116.86
13.011.117.86	13.012.009.86
13.012.011.86	13.012.013.86
13.012.016.86	13.012.017.86
13.012.022.86	13.012.030.86
13.012.031.86	13.012.033.86
13.012.034.86	13.012.035.86
13.012.036.86	13.012.039.86
13.012.041.86	13.012.044.86
13.012.047.86	13.012.053.86
13.012.055.86	13.012.057.86
13.013.001.86	13.013.002.86
13.013.003.86	13.013.005.86
13.013.020.86	13.013.025.86
13.013.031.86	13.013.035.86
13.013.037.86	13.013.040.86
13.013.042.86	13.013.043.86
13.013.046.86	13.013.049.86
13.013.054.86	13.013.055.86
13.013.058.86	13.013.059.86
13.013.060.86	13.013.061.86
13.013.063.86	13.013.065.86
13.013.065.86	13.013.067.86
13.013.068.86	13.013.070.86
13.013.071.86	13.013.073.86
13.013.074.86	13.013.079.86
13.013.082.86	13.013.083.86
13.013.084.86	13.013.106.86
13.013.107.86	13.013.110.86
13.013.112.86	13.013.113.86
13.013.116.86	13.013.118.86
13.013.119.86	13.013.120.86
13.013.121.86	13.013.122.86
13.013.123.86	13.013.125.86
13.013.126.86	13.013.131.86
13.013.134.86	13.013.136.86
13.013.137.86	13.013.138.86
13.013.139.86	13.013.140.86
13.013.141.86	13.013.142.86
13.013.144.86	13.013.145.86
13.013.146.86	13.013.149.86
13.013.150.86	13.013.154.86
13.013.158.86	13.013.161.86
13.013.163.86	13.013.164.86
13.013.165.86	13.013.170.86
13.013.175.86	13.013.178.86
13.013.175.86	13.013.178.86
13.013.179.86	13.013.182.86
13.013.183.86	13.013.184.86
13.013.186.86	13.013.187.86
13.013.188.86	13.013.190.86
13.013.194.86	13.013.195.86
13.013.197.86	13.013.199.86
13.013.200.86	13.013.201.86
13.013.202.86	13.013.205.86
13.013.206.86	13.013.213.86
13.013.216.86	13.013.218.86
13.013.222.86	13.013.225.86
13.013.227.86	13.013.229.86
13.013.234.86	13.013.236.86
13.013.238.86	13.013.239.86
13.013.240.86	13.013.242.86

13.013.243.86	13.013.245.86
13.013.247.86	13.013.248.86
13.013.250.86	13.013.251.86
13.013.252.86	13.013.255.86
13.013.256.86	13.013.257.86
13.013.258.86	13.013.259.86
13.013.262.86	13.013.266.86
13.013.267.86	13.013.268.86
13.013.270.86	13.013.271.86
13.014.001.86	13.014.005.86
13.014.006.86	13.014.009.86
13.014.015.86	13.014.018.86
13.014.020.86	13.014.021.86
13.014.022.86	13.014.024.86
13.014.025.86	13.014.028.86
13.014.031.86	13.014.041.86
13.014.043.86	13.014.044.86
13.014.060.86	13.014.061.86
13.014.062.86	13.014.064.86
13.014.065.86	13.014.066.86
13.014.069.86	13.014.070.86
13.014.072.86	13.014.073.86
13.014.074.86	13.014.076.86
13.014.078.86	13.014.083.86
13.014.089.86	13.014.093.86
13.014.095.86	13.014.097.86
13.014.098.86	13.015.001.86
13.015.002.86	13.015.005.86
13.015.011.86	13.015.019.86
13.015.020.86	13.015.021.86
13.015.025.86	13.015.026.86
13.015.034.86	13.015.039.86
13.015.040.86	13.015.041.86
13.015.042.86	13.015.043.86
13.015.046.86	13.015.047.86
13.016.009.86	13.016.010.86
13.016.011.86	13.016.019.86
13.016.023.86	13.016.030.86
13.016.031.86	13.016.032.86
13.016.033.86	13.016.034.86
13.016.035.86	13.016.037.86
13.016.052.86	13.016.053.86
13.016.058.86	13.016.059.86
13.016.060.86	13.016.061.86
13.016.062.86	13.016.063.86
13.016.065.86	13.016.066.86
13.016.067.86	13.016.068.86
13.016.072.86	13.016.074.86
13.016.075.86	13.016.076.86
13.016.077.86	13.017.002.86
13.017.005.86	13.017.008.86
13.017.010.86	13.017.011.86
13.017.012.86	13.017.014.86
13.017.015.06	13.017.022.86
13.017.023.86	13.017.024.06
13.017.025.86	13.017.026.86
13.017.027.86	13.017.029.86
13.017.043.86	13.017.079.86
13.017.096.86	13.017.106.86
13.017.109.86	13.017.114.86
13.017.115.86	13.017.116.86
13.017.117.86	13.017.118.86
13.017.154.86	13.017.157.86
13.017.158.86	13.017.159.86
13.017.160.86	13.017.161.86
13.017.162.86	13.017.164.86
13.017.167.86	13.017.168.86
13.017.169.86	13.017.170.86
13.017.171.86	13.017.172.86
13.017.173.86	13.017.174.86
13.017.179.86	13.017.185.86
13.017.186.86	13.017.187.86
13.017.190.86	13.017.191.86
13.017.192.86	13.017.198.86
13.017.200.86	13.017.202.86
13.017.210.86	13.017.212.86
13.017.214.86	13.017.215.86
13.017.216.86	13.017.218.86
13.017.219.86	13.017.220.86
13.017.221.86	13.017.222.86
13.017.225.86	13.017.226.86
13.017.230.86	13.017.231.86
13.017.233.86	
14.001.005.86	14.001.006.86
14.002.001.86	14.002.002.86
14.002.003.86	14.003.001.86
14.004.001.86	14.008.002.86
14.008.004.86	14.014.001.86
15.001.001.86	15.001.003.86
15.001.005.86	15.001.007.86
15.002.002.86	15.002.004.86
15.002.010.86	15.002.012.86
15.002.017.86	15.002.018.86
16.002.021.86	15.002.024.86
15.002.030.86	15.002.032.86
15.002.033.86	15.002.041.86
15.002.045.86	15.002.046.86
15.002.047.86	15.002.048.86
15.002.049.86	15.002.050.86
15.002.051.86	15.002.053.86
15.002.054.86	15.002.055.86
15.003.005.86	15.003.007.86
15.003.009.86	15.003.013.86
15.004.001.86	15.004.004.86
15.004.005.86	15.004.006.86
15.004.007.86	15.005.001.86
15.006.001.86	15.006.002.86
15.006.003.86	15.006.004.86
15.006.006.86	15.006.008.86
15.006.009.86	15.006.010.86
15.006.011.86	15.006.012.86
15.006.015.86	15.009.001.86
15.010.001.86	15.013.001.86
15.013.002.86	15.013.003.86
16.001.009.86	16.001.010.86
16.001.011.86	16.001.012.86
16.001.013.86	16.001.014.86
16.001.015.86	16.001.020.86
16.001.021.86	16.003.002.86
16.004.001.86	16.004.003.86
16.006.002.86	16.008.001.86
16.009.002.86	16.010.002.86
16.010.003.86	16.010.006.86
16.010.009.86	16.010.012.86
16.011.001.86	16.014.001.86
16.016.003.86	16.016.004.86
16.016.006.86	16.016.007.86

16.016.008.86	16.016.010.86
16.016.011.86	16.016.013.86
16.016.014.86	16.016.020.86
16.018.001.86	16.018.005.86
16.018.007.86	16.018.008.86
16.019.001.86	16.019.002.86
16.019.003.86	16.019.004.86
16.019.005.86	16.020.001.86
16.020.003.86	16.020.004.86
16.021.007.86	17.010.001.86
17.018.001.86	17.018.002.86
18.006.001.86	18.006.002.86
18.006.003.86	18.006.004.86
18.006.005.86	
20.009.034.86	20.009.035.86
20.009.037.86	20.011.027.86
20.011.029.86	20.011.038.86
20.013.036.86	20.017.048.86
20.017.032.86	20.017.033.86
20.019.001.86	
21.001.001.86	21.001.002.86
21.001.003.86	21.001.004.86
21.001.005.86	21.001.006.86
21.001.007.86	21.001.008.86
21.001.009.86	21.001.010.86
21.001.011.86	21.001.012.86
21.002.001.86	21.002.005.86
21.002.009.86	21.002.010.86
21.004.001.86	21.004.002.86
21.004.004.86	21.004.005.86
21.004.006.86	21.004.007.86
21.004.009.86	21.004.010.86
21.004.011.86	21.004.012.86
21.005.001.86	21.005.004.86
21.005.007.86	21.005.009.86
21.005.016.86	21.005.017.86
21.005.018.86	21.005.019.86
21.005.020.86	21.005.021.86
21.005.022.86	21.005.023.86
21.005.025.86	21.005.027.86
21.005.028.86	21.005.029.86
21.005.031.86	21.005.032.86
21.005.033.86	21.005.034.86
21.005.035.86	21.005.036.86
21.005.037.86	21.005.038.86
21.005.039.86	21.005.040.86
21.005.041.86	21.005.042.86
21.006.001.86	21.006.002.86

21.007.007.86	21.007.010.86
21.007.011.86	21.007.012.86
21.009.001.86	21.010.001.86
21.010.002.86	21.011.001.86
21.011.002.86	21.011.003.86
21.011.005.86	21.011.006.86
21.011.007.86	21.011.008.86
21.011.009.86	21.011.010.86
21.011.011.86	21.011.013.86
21.013.003.86	21.013.004.86
21.014.005.86	21.013.006.86
21.013.007.86	21.013.008.86
21.013.009.86	21.013.010.86
21.014.001.86	21.014.002.86
21.014.003.86	21.014.004.86
21.014.005.86	21.015.001.86
21.015.003.86	21.016.001.86
21.016.002.86	21.017.003.86
21.017.005.86	21.017.006.86
21.017.009.86	21.017.010.86
21.017.011.86	21.018.002.86
21.018.003.86	21.018.004.86
21.019.001.86	21.019.002.86
21.019.004.86	21.020.002.86
21.021.001.86	21.021.002.86
21.022.001.86	21.022.010.86
21.023.014.86	21.023.016.86
21.023.017.86	21.023.018.86
21.023.019.86	21.023.021.86
21.023.025.86	21.023.026.86
21.023.027.86	21.023.028.86
21.023.029.86	21.023.030.86
21.023.031.86	21.024.001.86
21.025.001.86	21.025.001.86
21.026.002.86	21.026.004.86
21.026.006.86	21.027.002.86
22.001.004.86	22.001.005.86
22.001.007.86	22.004.001.86
22.005.002.86	22.005.003.86
22.005.004.86	22.008.001.86
22.009.002.86	22.009.003.86
22.009.004.86	22.010.001.86
22.010.004.86	22.010.005.86
22.010.006.86	22.010.008.86
22.010.010.86	22.010.011.86
22.010.012.86	22.010.013.86
22.011.002.86.	

ANEXO III

ASIGNACION DE SUPERFICIE POR EL PRORRATEO

Provincia	Coniferas	Salicáceas Riego	Salicáceas Secano	Eucaliptus	Latifoliadas Varias
Buenos Aires	66	25	35	—	—
Catamarca	—	17	—	—	—
Córdoba	—	—	—	—	—
Corrientes	71	—	—	—	—
Chaco	—	—	—	99	—
Chubut	—	—	—	—	—
Delta	—	—	1.483	—	—
Entre Ríos	14	—	—	30	—
Formosa	44	—	—	194	48
Jujuy	—	—	—	—	—
La Pampa	—	—	—	—	—
La Rioja	—	—	—	—	—
Mendoza	—	39	—	—	—
Misiones	12	—	—	155	—
Neuquén	—	—	—	—	—
Río Negro	108	77	—	—	—
Salta	8	—	—	29	—
San Juan	—	15	—	19	—
San Luis	—	—	—	—	—
Santa Cruz	—	—	—	—	—
Santa Fe	—	—	—	57	—
Santiago del Estero	—	34	—	15	—
T. del Fuego	—	—	—	—	—
Tucumán	—	—	—	—	—

Nota: En aquellas zonas y especies donde no constan valores numéricos se adjudica la totalidad de lo solicitado, excepto aquellos casos que por motivos particulares se halla aprobado otra superficie según conste en expediente.

Los niveles de prorrateo indican hasta qué superficie se aprueban los planes en su totalidad, los que superen el mismo quedan limitados a dicha superficie.

e. 15|6 Nº 3.577 v. 15|6|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

RESOLUCION Nº 039

Buenos Aires, 22 de mayo de 1987.

Visto los valores establecidos por resolución Nº 1.379|85 en concepto de derechos de pastaje y,

Atento que los mismos deben ser actualizados, para lo cual se mantiene el criterio de ajustarlos a los valores que rigen en situaciones similares en tierras fiscales provinciales.

Por ello y en función del artículo 24º inciso f) de la Ley 22.351.

El Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales

Resuelve:

Artículo 1º — Actualizar los valores de pastaje fijados por resolución Nº 1.379|85 de acuerdo a los siguientes valores:

A - Area de Reserva Nacional
- 1 - Pobladores con menos de 100 animales — A/an.
  - a - Mayores (vacunos / equinos) 3,00
  - b - Menores (ovinos) .. 0,50
- 2 - Pobladores con más de 100 animales — A/an.
  - a - Mayores 4,50
  - b - Menores 0,80

B - Area de Parque Nacional
- 1 - Pobladores con menos de 100 animales — A/an.
  - a - Mayores 6,00
  - b - Menores 1,00
- 2 - Pobladores con más de 100 animales — A/an.
  - a - Mayores 9,00
  - b - Menores 1,60

Artículo 2º — Determinar que los valores fijados por el artículo 1º rigen para el año 1986.

Artículo 3º — Prorrogar hasta el 1º de julio de 1987 la fecha del pastaje.

Artículo 4º — Dése al Boletín Informativo. Regístrese en Toma Razón. Notifíquese a la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces y por su intermedio a todos los propietarios de hacienda existentes en su jurisdicción. Pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación. Tome conocimiento la Dirección General de Técnica y Científica. Hecho caratúlese como corresponde del expediente Nº 693|85.

Arq. Luis Giudice

e. 15|6 Nº 3.578 v. 15|6|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

RESOLUCION Nº 0391

Buenos Aires, 22 de mayo de 1987.

Visto los términos de la Resolución Nº 300|85 que normatizan el pago d

pastaje en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales y,

Atento que deben actualizarse los cánones de pastaje para el año 1986 dado que rige el sistema de pago por año vencido.

Por ello y en los términos del Artículo 24º Inciso f) de la Ley 22.351.

El Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales

Resuelve:

Artículo 1º — Ratificar en todos sus términos los artículos de la Resolución Nº 300|85 que normatizan el pago de pastaje con excepción de los artículos 1º, 3º, 4º, 10, 11 y 14 que quedan sin efecto.

Artículo 2º — Modificar los artículos 2º y 4º de la referida resolución fijando en veinte australes (A 20) por hectárea o fracción por año en concepto de derecho de pastaje en áreas de Reserva Nacional y en sesenta australes (A 60) en concepto de canón punitorio en área de Parque Nacional.

Artículo 3º — Modificar los artículos 6º y 7º de la mencionada resolución fijando los siguientes valores en concepto de derecho de pastaje.

A - Reserva Nacional	
a - Pobladores con menos de cien animales	A|an.
1 - Mayores	4,00
2 - Menores	1,20
cien animales	A|an.
b - Pobladores con más de cien animales	A|an.
1 - Mayores	8,00
2 - Menores	2,50
B - Parque Nacional	
a - Pobladores con menos de cien animales	A|an.
1 - Mayores	8,00
2 - Menores	2,50
b - Pobladores con más de cien animales	A|an.
1 - Mayores	16,00
2 - Menores	5,00

Artículo 4º — Establecer que todo animal no autorizado o que exceda la cantidad fijada por permiso precario se aplicará un canon punitorio de dieciséis australes (A 16,00) por animal mayor y cinco australes (A 5) por animal menor.

Artículo 5º — Modificar el artículo 13º de la resolución Nº 300|85 prorrogando hasta el 1º de julio de 1987 la fecha de vencimiento para el pago del pastaje.

Artículo 6º — Determinar que los valores que fijan los artículos 2º rigen para los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Lanín, Laguna Blanca, El Chaco y Río Pilcomayo.

Artículo 7º — Dése al Boletín Informativo, regístrese en Toma Razón. Notifíquese a las Intendencias de los Parques Nacionales mencionados en el artículo anterior y por su intermedio a todos los propietarios de la hacienda existente en jurisdicción de cada uno de ellos. Pase a la Dirección General de Administración a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación. Tome conocimiento la Dirección General de Técnica y Científica —Sector Conservación de la Naturaleza— Hecho caratúlese como corresponde del expediente 693|85.

Arq. Luis Giudice

e. 15|6 Nº 3.579 v. 15|6|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expte. Nº 1.193|86

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: Compañía Colectiva Costera Criolla S.A

Domicilio: Perdriel 851|869, Buenos Aires.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: entre Buenos Aires y Comodoro Rivadavia utilizando rutas nacionales números 3, 226, provincial Nº 76, nacionales Nros. 33, 22, 251 y 3, pasando por Cañuelas, Las Flores, Tornquist, Bahía Blanca, Río Colorado, General Conesa, San Antonio Oeste, Sierra Grande, Puerto Madryn, Trelew y Uzcudun.

Frecuencia: Cuatro (4) servicios semanales de ida y vuelta a prestarse en forma alternada y coordinada con la empresa Transportes Don Otto S.A.

Modalidad de tráfico: De localidades comprendidas en el tramo Buenos Aires, Bahía Blanca están excluidas a las ubicadas en el tramo La Adela (Pcia. de La Pampa), Comodoro Rivadavia y viceversa.

Material rodante: Utilización de dos (2) vehículos.

Dr. Carlos Alberto Berú

A 61,75 e. 15|6 Nº 26.495 v. 15|6|87

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expte. Nº 74|86

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Empresa: Transportes Maxit S.R.L.

Domicilio. 12 de Octubre 761|65, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Clase de servicio: Cargas generales y refrigeradas.

Itinerario: Desde puntos de la República Argentina, hasta el límite internacional con destino a Villazón, Pozos Bermejo y Yacuiba, por los pasos fronterizos de: La Quiaca, Villazón, Aguas Blancas, Pozos Bermejo, Profesor Salvador Mazza-Yacuibá y viceversa.

Dr. Carlos Alberto Berú

A 39,50 e. 15|6 Nº 26.540 v. 15|6|87

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expte. Nº 1.375|86

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecho de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: La Nueva Estrella S.C.C.

Domicilio: 9 de Julio 142, Presidencia Roque Saenz Peña (Pcia. del Chaco).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre las ciudades de Resistencia y San Miguel de Tucumán utilizando rutas nacionales Nros. 16, 94, 89, provincial Nº 6, nacional Nº 34, provincial Nº 5 y nacional Nº 9, pasando por Presidencia de La Plaza, Presidencia Roque Sáenz Peña, General Pinedo, Quimilí, Suncho Corral, La Banda, Santiago del Estero y Termas de Río Hondo.

Frecuencia: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Modalidad de tráfico: De Resistencia, Presidencia Roque Sáenz Peña, Las Breñas, Charata y General Pinedo con destino a Quimilí, Suncho Corral, Fernández, La Banda, Santiago del Estero, Termas de Río Hondo y San Miguel de Tucumán y viceversa.

Material rodante: Incorporación de cuatro (4) vehículos a su parque móvil en carácter de aumento.

Dr. Carlos Alberto Berú

A 61 e. 15|6 Nº 26.267 v. 15|6|87

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 1.836|87

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Empresa: "Servi Diario".

Propietario de la empresa: Horacio Daniel Rolla.

Domicilio: A. J. Luppi 1550, Capital Federal.

Clase de servicio: Transporte especializado de distribución de revistas e impresos.

Itinerario: Desde puntos de la República Argentina hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Oriental del Uruguay por los pasos fronterizos de: Colón - Paysandú; Pto. Unzué - Fray Bentos, y Ferry Boat entre Buenos Aires - Colonia y Buenos Aires - Montevideo.

Dr. Carlos Alberto Berú

A 46,50 e. 15|6 Nº 26.369 v. 15|6|87

ACLARACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Publicación: 15|6|87. Recibo Nº 26.267.

Donde dice:

Expediente Nº 1.375|86

Debe decir:

Expediente Nº 3.714|84

e. 15|6 Nº 26.267 v. 15|6|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución Nº 195|81 de la Dirección de Asociaciones Profesionales.

UNION NEUQUINA AGENTES VIALIDAD PROVINCIAL

Aprobado por Res. M.T. y S.S. Nº 763|86

DEL NOMBRE, CONSTITUCION Y DOMICILIO

Artículo 1. — En Zapala, Provincia del Neuquén, a los ocho días del mes de agosto de 1984, se constituye la Unión Neuquina Agentes Vialidad Provincial (U.N.A. V.P.), que agrupará a los trabajadores técnicos, universitarios, administrativos, obreros maestranza y personal de servicio, ya sean efectivos, o mensualizados contratados en la Dirección Provincial de Vialidad (Neuquén), con domicilio social en Almirante Brown 1370, de la ciudad de Zapala, de la Provincia antes indicada. Tendrá como zona de actuación todo el territorio de la Provincia del Neuquén, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las siguientes disposiciones legales, con exclusión del personal jerarquizado.

COMISION DIRECTIVA:

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de catorce miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Prosecretario General; Secretario Gremial; Secretario de Actas; Prosecretario de Actas; Secretario Administrativo; Tesorero; Protesorero; Secretario de Cultura y cinco Vocales titulares. Habrá además cinco Vocales suplentes, que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: Quinientos ochenta y dos (582).

e. 15|6 Nº 3.580 v. 15|6|87

UNION DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Estatutos aprobados por Resolución Nº 837 del 2?.12|86:

SINTESIS ESTATUTOS

1) Denominación, domicilio y objeto;
2) Zona de actuación;
3) Determinación de actividad representada.

Artículo 1º — En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, créase con carácter permanente una entidad gremial de primer grado, denominada Unión de Docentes de la Provincia de Misiones, con fecha 28 de marzo de 1970 y con domicilio legal en calle San Martín 423, de la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, que agrupa a trabajadores de la Educación, en todas sus ramas y niveles, con exclusión del personal jerarquizado con prescindencia absoluta de ideologías políticas, credos religiosos, nacionalidad, raza o sexo, en clima de libertad y democracia. Tendrá como zona de actuación todo el territorio de la Provincia de Misiones.

A tales efectos se constituye esta Asociación Gremial con carácter permanente, para la defensa, promoción y consecución de los intereses y fines gremiales, con el más amplio alcance y enmarcado dentro de las disposiciones legales vigentes, sin que la falta de enumeración expresa límites al cumplimiento de los objetivos y límites de su constitución.

4) Determinación y denominación de las autoridades que componen el órgano directivo, con indicación de las que ejerzan la representación social y duración de los mandatos respectivos:

Artículo 9º — La entidad gremial será dirigida por una Comisión Directiva compuesta por 7 (siete) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial; Tesorero; Secretario de Actas; un Vocal Primero, un Vocal Segundo y un Vocal Tercero. Habrá además tres Vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de vacancia. Los reemplazos se harán por su orden.

El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos por un periodo más.

e. 15|6 Nº 3.581 v. 15|6|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.703

Buenos Aires, 4 de junio de 1987.

Visto el Expediente Nº 376.849|87 originado en la Gerencia de Prode, y

Considerando:

Que por dichas actuaciones la citada Gerencia sugiere la conveniencia de modificar el precio vigente para la jugada única de Prode.

Que a tal efecto se propicia un precio total de cinco australes (A 5) que responden a cuatro australes con veinticinco centavos (A 4,25) para la jugada única, y el remanente de setenta y cinco centavos de austral (A 0,75) al precio del arancel.

Que con la medida propuesta se procura contrarrestar el alza del costo de las tarjetas que se utilizan para el juego, incremento que igualmente afecta a la tarea de procesamiento de las mismas y demás rubros que conforman la explotación.

Que como consecuencia del aumento que se propone en cuanto al precio de la jugada única y arancel, se aumentará la participación que en ambos conceptos tiene el Ministerio de Salud y Acción Social, así como las provincias en lo que les corresponde al rubro arancel.

Por ello y acorde con las facultades delegadas en esta Presidencia por la Resolución Nº 1.775|81,

El Presidente de la Lotería Nacional,

Dispone:

Artículo 1º — A partir del concurso Nº 716 que se realizará el 27 y 28 de junio de 1987, la jugada única de Prode será de cinco australes (A 5), correspondiendo de dicha suma cuatro australes con veinticinco centavos (A 4,25) al concepto de "jugada" y setenta y cinco centavos de austral (A 0.75) al rubro "arancel".

Artículo 2º — La modificación que se propicia corresponde únicamente para los concursos semanales comunes, rigiendo el valor actual de diez australes (A 10) para los concursos mensuales extraordinarios.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Prode efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo publíquese en Orden del Día y en el Boletín Oficial. — Antonio C. Tejero.

e. 15|6 Nº 3.601 v. 17|6|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima a|los propietario|s o persona|s con interés legítimo sobre el b|p. "SANTA ANA I" (5167) hundido en aguas del riachuelo a la altura de la Avda. Don Pedro de Mendoza y Palos, Capital Federal, que deberán proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio, y setenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17 inciso a) de la Ley Nº 20.094 "De la Navegación" bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) citado artículo y ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. — Publíquese por cinco (5) días. Firmado: Prefecto General Néstor R. E. Vignolles, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 11|6 Nº 3.459 v. 17|6|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima a|los propietario|s o persona|s con interés legítimo sobre el Remolcador sin nombre hundido en aguas del riachuelo Avda. Pellegrini y Esvinoza lado provincia que debera|n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio, y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17 inciso a) de la Ley Nº 20.094 "De la Navegación", bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) citado artículo y ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. Publíquese por cinco (5) días. Firmado: Prefecto General Néstor R. E. Vignolles, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 11|6 Nº 3.460 v. 17|6|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La prefectura Naval Argentina intima a|los propietario|s o persona|s con interés legítimo sobre la chata "AGUSTINA MADRE" (454), hundida en aguas del riachuelo Avda. Pellegrini y Funes lado provincia, que debera|n proceder a

iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio, y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17 inciso a) de la Ley Nº 20.094 "De la Navegación", bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. Publíquese por cinco (5) días. Firmado: Prefector General Néstor R. E. Vignolles, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 11|6 Nº 3.461 v. 17|6|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al|los propietario|s o persona|s con intereses legítimo sobre la chata "CEVIL 13" (1359) hundida en aguas del riachuelo a la altura de la Avda. Don Pedro de Mendoza 2800 Capital Federal, a una distancia de 40 metros estimativamente de la ribera Sur del citado río, que deberá|n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio, y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17 inciso a) de la Ley Nº 20.094 "De la Navegación", bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) citado artículo y ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. Publíquese por cinco (5) días. Firmado: Prefecto General Néstor R. E. Vignolles, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 11|6 Nº 3.462 v. 17|6|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al|los propietario|s o persona|s con interés legítimo sobre el motovelero "OBERA" (Ley 18.866) hundido en la latitud 34º 32' Sur y longitud 58º 07' W del Río de la Plata, que deberá|n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio, y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17 inciso a) de la Ley Nº 20.094 "De la Navegación", bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) citado artículo y ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. Publíquese por cinco (5) días. Firmado: Prefecto General Néstor R. E. Vignolles, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 11|6 Nº 3.463 v. 17|6|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

"La Prefectura Naval Argentina, notifica a los propietarios o persona con interés legítimo sobre la lancha motor "BOM-BOM" (Rey 014451) hundida en el kilómetro 60 del Río Paraná de las Palmas, que mediante Disposición DPSJ, DVI Nº 31|87, se ha declarado el abandono a favor del Estado Nacional —Prefectura Naval Argentina—, por aplicación del artículo 17 inciso b) de la Ley Nº 20.094 "De la Navegación". Publíquese por cinco (5) días. Firmado: Prefecto General don Néstor R. E. Vignolles, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 11|6 Nº 3.464 v. 17|6|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del cupón Nº 2 de u$s. 663 Nº 1.603.862 del empréstito Bonos Externos 1982.

A 46,20 e. 11|6 Nº 24.638 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 12.844, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, de u$s. 500 Nros. 36.723, 42.803 y de u$s. 5.000 Nº 216.434, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nros. 607.915 y 660.079, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.486.635 y 2.812.265, de u$s. 750 Nros. 4.013.754|755 y de u$s. 7.500 Nº 5.000.226, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Alicia E. Busto, Bs. As., 24|11|86.

A 103,95 e. 11|6 Nº 24.381 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125 Nros. 413.107; 448.685; 800.435; 803.298; 815.593; 815.705; 826.149; 827.339; 829.441|442; de u$s. 625 Nros. 369.892; 627.723; y 333.473, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Bs. As., 4.5.87, Esc. Miguel M. A. R. Santamarina.

A 69,30 e. 11|6 Nº 24.222 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nros. 12.003.253|255; 12.014.558 y 12.106.594 y de u$s. 5.000 Nros. 13.032.142|144, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Esc. Santiago R. Blousson, Bs. As., 28|4|87.

A 57,75 e. 11|6 Nº 24.057 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125 Nº 891.489, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 312,50 Nros. 2.304.547; 2.353.671; 2.423.866 y 2.459.590, de u$s. 625 Nº 1.000.991 y de u$s. 3.125 Nros. 1.313.014; 1.329.706; 1.348.611; 1.361.187; 3.039.244; 3.080.659 y 4.765.992, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Santiago R. Blousson, Bs. As., 28|4|87.

A 80,85 e. 11|6 Nº 24.059 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 1.758.279, de u$s. 312,50 Nº 2.469.166 y de u$s. 625 Nros. 1.032.871; 1.032.958|960; 1.060.821; 1.094.776 y 2.602.528|529 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pinasco, Bs. As., 25|2|87.

A 55 e. 11|6 Nº 22.315 v. 8|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29|4 al 28|5|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1984 de U$S. 1.000 Nros. 12.092.931|994; de U$S. 5.000 Nros. 13.003.809; 13.007.633|634; 13.020.586; 13.043.135|137; 13.048.998 y de U$S. 10.000 Nros. 14.012.016 y 14.016.610, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. - Esc. Dra. Georgina Tilkin, Bs. As., 14|5|87.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1987.

A 60,50 e. 11|6 Nº 25.396 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 62,50 Nros. 2.103.502 - 2.125.413 y de U$S. 625 Nros. 2.649.773; 2.653.611 y 2.764.068, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. - Esc. Alejandro A. Tachella Costa.

Buenos Aires, 23 de abril de 1987.

A 49,40 e. 11|6 Nº 25.442 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de U$S. 625 Nros. 328.651|652; 328.654; 328.656; 328.662|664; 342.093; 342.283; 607.874; 612.003; 623.595; 639.466; 647.342; 664.573; de U$S. 3.125 Nros. 400.810; 400.858|859; 400.970; 401.597; 401.926; 401.[illegible]; 402.702; 403.237; 403.309; 403.764; 403.782; 405.070|071; 406.393; 407.075|076; 409.234; 409.253; 411.795; 412.424; 412.559; [illegible].776|777; 412.797; 412.846; 413.053; 414.518; 414.573; 415.083|086; 418.525; 419.054; 419.294; 420.943; 423.676; 423.842; 424.041; 424.254; 424.960; 425.054; 426.335 427.059; 427.643; 428.542|544; 429.307; 429.480; 429.754; 430.974; 430.025; 436.521; 437.433; 438.137; 438.739; 439.010; 439.142; 439.292; 441.491; 443.094; 443.196; 443.944; 443.986; 444.017; 444.284; 444.294; 445.487; 445.699; 446.241; 446.707; 447.039; 447.984; 448.036; 448.077; 448.399; 448.437|438; 448.855|856; 448.865; 449.682; 800.430; 801.324; 803.265; 805.218; 805.389; 806.180; 806.720; 807.122; 808.059; 808.361; 810.053|055, 810.195|197; 810.380; 810.402; 810.78[illegible]; 811.797; 812.200; 812.499; 813.574|575; 813.782; 815.648; 816.631; 820.936; 821.67[illegible]; 821.799; 826.305; 829.073; 829.540; 833.339; 834.054; 834.370; 834.577; y de U$S. 6.250 Nros. 502.209; 502.316; 503.359; 504.212; 505.110; 505.676; 506.021; 506.594; 508.300; 51[illegible].449; 51[illegible].120; 512.276; 512.707; 514.318; 514.538; 515.258; 516.251; 516.292; 516.430; 516.615; 518.4[illegible]; 518.979; 519.180; 519.315; 902.829; 906.055; 906.1[illegible]; 906.279|280; 908.333; 908.40[illegible]; 908.405; 909.005; 910.998; 911.581; 911.690; 912.706; 914.792; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. - Bs. As., 24|5|87, Esc. Tomasi Young Saubidet.

A 277,20 e. 11|6 Nº 25.044 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JUAN JOSE BASUALDO (C.I.P.F. Nº 4.674.048, L.E. número 4.386.992), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 101.279|80 por su actuación en Compañía Financiera Maxfin S.A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 11|6 Nº 3.466 v. 15|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JUAN JOSE GIUSTI (C.I.P.F. Nº 989.838, L.E. Nº 263.546) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios, comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en la ampliación del sumario que se le instruye por Expediente Nº 102.529|85 por su actuación en el Banco de Italia y Río de la Plata S.A. bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 11|6 Nº 3.467 v. 15|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a OMAR HUGO TITTARELLI (L.E. Nº 4.387.610), JORGE A. LOPEZ (L.E. Nº 4.529.688) y a EDMUNDO A. MON (C.I.P.F. número 5.004.725 - L.E. Nº 4.414.524) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.330|82 por sus actuaciones en Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S. A. bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 11|6 Nº 3.468 v. 15|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JORGE ADRIAN CHERMISQUI (D.N.I. Nº 10.691.371) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.651|82 por su actuación en La Liberal Caja de Crédito Cooperativa Limitada (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 11|6 Nº 3.469 v. 15|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a MARCELO EDUARDO D'AURIZIO (D.N.I. Nº 12.464.499) y ALBERTO EDGARDO o ROBERTO E. IRIMIA (C.I.P.F. Nº 3.383.721) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.831|83 por sus actuaciones en Prácticos Río de la Plata Caja de Crédito Coop. Ltda. bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

Publíquese por tres días.

e. 11|6 Nº 3.470 v. 15|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a ROBERTO ENRIQUE BESIO (L.E. Nº 4.943.263), JOSE DOMINGO GIROLAMI (L.E. Nº 2.263.478), LAURENCIO SIMON JOSE LEAL LOBO (L.E. Nº 2.649.638), MIGUEL ANGEL PLASTINA (C.I.P.F. Nº 6.802.505) y a HERALDO HERMINIO LOMBRONI (L.E. Nº 2.086.009) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 101.074|83 por sus actuaciones en Compañía Financiera de Concesionarios Ford Finanfor S. A. bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 11|6 Nº 3.471 v. 15|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125, Nros. 822.736|738, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

A 46,20 e. 14|5 Nº 24.760 v. 24|6|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El Departamento de Sumarios de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, a cargo del doctor Jorge Mario Santillán, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso el primer anexo sobre Riobamba, de la Capital Federal, cita y emplaza a ALBERTO ENRIQUE VERDINELLI para que tome vista íntegra de las actuaciones dentro del plazo de tres (3) días hábiles de notificado y a partir de entonces, dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes efectúe descargos conforme a continuación se indicará. — Se trata del sumario administrativo N 6.969 instruido por el sumariante doctor Antonio J. F. Alcega con motivo de deficiencias comprobadas en el empadronamiento de inmuebles propiedad de Arte Gráfico Editorial Argentina S. A., donde funciona Diario "Clarín", que tramita por expediente Nº 170.036-G.E.-84 del Registro de O. S. N. caratulado "Comercial Cap. Fed. y Gran Bs. As.: Información sobre empadronamiento del edificio Tacuarí 1830-72 y otros, prop. de Artegráfico Editorial Argentina S. A.". — Dando cumplimiento a lo que prescribe el artículo 47 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos número 19.549, aprobado por Decreto número 1.759 del 3|4|72, a continuación se transcribe íntegra y textualmente en lo pertinente en lo que respecta al nombrado Verdinelli, la parte dispositiva del informe del instructor que obra a fs. 191|217 de dichas actuaciones: Buenos Aires, marzo 26 de 1986. — Señor Jefe de Departamento: ... Título Sexto: Conclusiones y sanciones que se proponen, su graduación. — Teniendo en cuenta la relación circunstanciada de cada uno de los hechos considerados irregulares, efectuada precedentemente, así como también los elementos de prueba acumulados analizados en cada caso, según las reglas de la sana crítica, se arriba a las siguientes conclusiones con respecto a cada uno de los imputados: I. ... — II: Ex agente Alberto Enrique Verdinelli (39.372). — Su registro de antecedentes se agrega a fs. 51. — Se le imputa negligencia grave en el desempeño de sus funciones en tres de los casos analizados en los Títulos Primero (Cap. II), Segundo y Tercero. — Ello atento que en su carácter de Inspector de Renta incumplió con las tareas propias de sus funciones que se describen en el punto 1) letras a) a e) y punto 4) letra i) de la Resolución Nº 29.470-AG del 19|7|67 (Bol. O.S.N. 3.216: 26.044|46) (fs. 27|28). — Ha violado así el deber de eficiencia previsto en el artículo 6º, inciso a), del entonces vigente Estatuto Nacional Decreto Ley Nº 6|666|57 (Bol. Nacional, Decreto Ley Nº 6.666|57 (Bol. O.S.N. Nº 2.007: 15.229|35). — Norma actualmente incluida en el artículo 27, inciso a) del actual Régimen Jurídico —que reemplazó a dicho estatuto aprobado por Ley Nº 22.140 (ADLA XL-A-1980, página 21 y ss.). — El ex agente Verdinelli renunció a la empresa y cesó en octubre de 1979. — Por ello, disuelto el vínculo con la Administración ésta carece de potestad disciplinaria; empero tal como se ha argumentado en el punto 6º del Capítulo I, Título Primero, al que se remite, existiendo daño patrimonial nada obsta la instrucción del presente sumario, "con la consiguiente anotación en su legajo personal de la sanción que finalmente pudiera haberle correspondido en caso de permanecer en actividad". — Jurisprudencia ya citada (ver Procuración del Tesoro de la Nación, en Régimen de la Administración Pública (Nº 56: 89|90)". — "Corresponde entonces graduar la sanción que le hubiera correspondido a Verdinelli, de haber continuado prestando servicio en la Empresa. — Por ello, teniendo en cuenta la magnitud de su negligencia en los hechos analizados exhaustivamente en los Títulos Primero (Capítulo II), Segundo y Tercero, lindante con el dolo, y aplicando la regla de la sana crítica se estima aplicable la Cesantía. — De lo que se resuelva se deberá dejar constancia en su legajo personal". — "Finalmente Verdinelli deberá reponder solidariamente del daño patrimonial ocasionado a la Empresa, como consecuencia de las irregularidades que se le imputa en los hechos referidos". — "III. ... IV — ... Título Séptimo: Por todo lo expuesto, y en virtud de lo que dispone el artículo 85 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto Nº 1.798|80 (Bol. O. S. N. Nº 4.465, pág. 43.453 y ss.), corresponde notificar los cargos a los ex agentes... y Alberto Verdinelli (39.372) y agentes..., para que tomen vista íntegra de las presentes actuaciones dentro del tercer (3) día, y a partir de entonces dentro de los diez (10) días subsiguientes efectúen descargos: Ofreciendo las pruebas y|o argumentos que intentaren valerse en sus respectivas de-

fensas, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro del término fijado se les dará por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo". — "Resuelto que sea el presente sumario en la faz disciplinaria, oportunamente se deberá considerar el daño ocasionado a la Empresa en los hechos investigados y formulación de los respectivos cargos patrimoniales a los responsables. — Fdo.: Dr. Antonio J. F. Alcega, sumariante". — Buenos Aires, abril 8 de 1986. — De acuerdo. — Pase a Técnica Administrativa a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Título Séptimo. — Fdo.: Dr. Jorge Mario Santillán, Jefe Departamento Sumarios.
e. 12|6 Nº 3.536 v. 16|6|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital—: Alvarez Anagua Diego, Castro Antonio, Crisman Carlos Alfredo, Dava'os Pablo Antonio, Giménez Santos, González Hipólito Majin, Mancuello Corazón de Jesús, Muñoz Abel Edmundo, Moreno Juan Carlos Pereyra Triviño, Alberto Enrique, Pizzi, Silvia Noemí, Quipildor Isidro Santos, Soto José Al Adín, Silvestri Héctor, Verón Pedro, Ventos Jorge Carmelo.
e. 11|6 Nº 3.472 v. 24|6|87

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que ha procedido a decretar la baja de las inscripciones del derecho a estabilidad de parada de venta de diarios y revistas, que se detallan: Nº 002.295 correspondiente a Nicolás Pilia en sociedad con Nº 003.959 correspondiente a José Torrero, ubicada en Av. Santa Fe 4182,96 (T.I. Nº 35.202|82). Nº 007.400 correspondiente a Ricardo Baján, ubicada en Callao 1012 con reparto zonal (T.I. Nº 36.648|83). Nº 005.768 correspondiente a Blanca H. González de Fredullo, ubicada en Avda. Córdoba 1595, con reparto zonal (T.I. Nº 37.419). Nº 001.753 correspondiente a Manuel José Noya, titular del 50 %, de la ubicada en Paraná 680 con reparto zonal (T.I. número 36.429|83). Nº 001.185 correspondiente a Manuel Antonio Millán, ubicada en Rincón 648 con reparto (T.I. número 37.441|83), y Nº 011.752 correspondiente a Juan Florio, ubicada en Avda. de Mayo 596 esq. Perú (T.I. Nº 36.748|83), todas de la Capital Federal. Publíquese por tres (3) días
Roberto B. Rodríguez.
e. 11|6 Nº 3.473 v. 15|6|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don Jorge Urbano Bohn, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31913982-13, conforme lo establece la Ley 22062, Dora López, abogada, Directora de Asuntos Legales.
e. 12|6 Nº 3.493 v. 18|6|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO REGIONAL
LA RIOJA - CATAMARCA
Licitación Púbica Nº 01|87

OBJETO: Contratar la locación de un inmueble dentro del radio urbano, en la ciudad de La Rioja, para el funcionamiento de la Sede del Centro Regional La Rioja - Catamarca del INTA.
Presupuesto estimado: ₳ 18.000 (por dos años).
Apertura: 22 de junio de 1987. Hora: 8.
Pliegos sin cargo.
Informe y lugar de apertura: I.N.T.A., Centro Regional La Rioja - Catamarca, calle Córdoba 50, (5380) Chamical (La Rioja), T.E.: 0826-2120|2127.
e. 15|6 Nº 3.586 v. 16|6|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.764|87
INMUEBLE EN BLOCK
CONCESION ESPACIO

OBJETO: Concesión espacio en block de 56.640 m2, situado entre las Avdas. del Libertador General San Martín, Cerrito, Callao y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre Cap. Fed. Canon base mensual: ₳ 200.000. Plazo de la concesión: 30 años. Apertura: Sala Mitre.
Apertura: día 20.8|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 500.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.
e. 15|6 Nº 3.596 v. 17|6|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|87

OBJETO: Para el arrendamiento de trece (13) máquinas fotocopiadoras electrónicas de estado sólido, con proceso de copiado tipo Toner seco, con destino a esta Administración (Organismo Central), Administración Puerto Buenos Aires y Administración Puerto La Plata.
Apertura: 6|7|87, 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de esta Administración General, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100,00.
e. 15|6 Nº 3.587 v. 24|6|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Servicio de locación, compra, locación con opción a compra u otra forma de contratación que permita disponer de 26 (veintiséis) fotocopiadoras nuevas sin uso, con todos sus elementos de consumo (C.C. 6706).
Fecha de apertura 1º|7|87, a las 11 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federa, TE: 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 15|6 Nº 3.541 v. 24|6|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 5.158|87
Licitación Pública Nº 24|87

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores. Período de locación: desde 1º-7-87 al 31-12-87.
Apertura de las ofertas: Día 19 de junio de 1987 a las 15 horas. Depto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Retiro de pliego de bases y condiciones: Depto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 19 horas.
e. 15|6 Nº 3.542 v. 18|6|87

Rubro "B" OBRAS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA

OBJETO de la licitación: Ejecución por el Sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de construcción del nuevo edificio de la Sucursal Viedma de este Banco.
Ubicación: Sarmiento y 25 de Mayo, Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.
Presupuesto oficial: ₳ 4.777.700.
Garantía de licitación: ₳ 47.777.
Fecha y hora de apertura: 20 de agosto de 1987, a las 11.
Lugares de apertura, informes y venta de pliegos: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entre piso C, Capital Federal y simultáneamente en la Sucursal Viedma, sita el Sarmiento y 25 de Mayo, Viedma
Valor del pliego: ₳ 340.
e. 15|6 Nº 3.543 v 3|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 2|87-DGC
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Viviendas industrializadas para estudiantes en San Luis y en Villa Mercedes".
Fecha y hora de apertura: 10 de julio de 1987, 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700, San Luis, Tel. 22169.
Propuesta oficial: ₳ 915.800.
Plazo de ejecución: 75 días corridos posteriores a la fecha de iniciación.
Garantía de la propuesta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Valor del pliego: ₳ 600,00.
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes 950, 5700, San Luis, Tel. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes 950, 5700, San Luis.
e. 15|6 Nº 3.544 v. 3|7|87

Rubro "C" SERVICIOS

EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.
Llama a licitación pública Nº 5|87.

OBJETO: Contratar el servicio de transporte terrestre de contenedores.
Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el departamento abastecimiento sito en Av. de los Inmigrantes y Av. Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), los días hábiles de 10 a 15 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.
Valor del pliego: ₳ 300.
Apertura de propuestas: 23 de junio de 1987, a las 14 horas.
e. 15|6 Nº 3.594 bis v. 19|6|87

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 30|87

OBJETO: Reparación integral máquina fotocopiadora Nashua 1220.
Apertura: 23 de junio de 1987, 16 hs.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R. Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18.
e. 15|6 Nº 3.545 v. 16|6|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A-7.011
Licitación Pública Nº 7|87
(Segundo llamado)

OBJETO: Limpieza y reparación de intercambiadores de calor de la Central Nuclear Atucha I.
Apertura: 29 de junio de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas o en la Central Nuclear Atucha I, Contrataciones, localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes hábiles.
Valor del pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).
e. 15|6 Nº 3.546 v. 19|6|87

ARMADA ARGENTINA
BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Concesión por el término de 5 años contados a partir del mes de agosto de 1987, del servicio de Lavadero y Tintorería en la B.N.P.B.
Apertura de ofertas: 3 de julio de 1987.
Costo del pliego: ₳ 20,00.
Venta de pliegos: Depto. Contabilidad y Finanzas B.N.P.B. de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 15|6 Nº 3.588 v. 16|6|87

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS

OBJETO: Renovación batería.
Apertura: 24 de junio de 1987 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|87 para la renovación batería de tanques de bombeo.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 15|6 Nº 3.547 v. 16|6|87

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS
DEPARTAMENTO FINANZAS
Area Compras
Licitación Pública Nº 396|87
Llámase a Licitación Pública Nº 396 para el día 23 de junio de 1987, a las 10.30 horas, con el **OBJETO de contratar un servicio de limpieza integral diaria, incluyendo trabajos de desinsectación y desratización. Dichas tareas abarcarán el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1987.**

El pliego de bases y condiciones y cláusulas generales y complementarias se encuentra a disposición de los interesados, en la División Compras, Of. 223, piso 2º, de la calle Bmé. Mitre 1471, Cap., en el horario de 9 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento Finanzas, División Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
e. 15|6 Nº 3.548 v. 16|6|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA - CORDOBA
Licitación Pública Nº 04|87
Fecha de apertura: 26 de junio de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Por la provisión de: Mantenimiento de parques y jardines de la F.M.P.E. "VM", Villa María, Córdoba, durante el período de doce (12) meses.
Consulta y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 25.
e. 15|6 Nº 3.549 v. 24|6|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Por los servicios de reparación integral de: Peladora de barras Famer Norton, enderezadora Bronx, carro C-29, cintas transportadoras TC4-TC5, cintas mezcladoras MZ1-MZ2 y parcialmente planta de Sinter en Altos Hornos Zapla.
Apertura: 1º de julio de 1987, a horas 15. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).
e. 15|6 Nº 3.550 v. 24|6|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Departamento Compras y Suministros, llama a Licitación Pública Nº 18|87, para el día 19 de junio de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar un servicio de transporte y distribución de hasta sesenta y cinco mil (65.000) sobres conteniendo formularios de inscripción al Registro Industrial de la Nación, de acuerdo a las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 24, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 15|6 Nº 3.542 Bis v. 16|6|87

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070
Llámase a Licitación Pública Nº 7|87.

OBJETO: Mantenimiento del sistema contra incendio para el Jardín Materno Infantil.
La apertura se llevará a cabo el día 22 de julio de 1987 a las 16 hs.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.
e. 15|6 Nº 3.589 v. 16|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 08|87

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones sanitarias de los edificios ocupados por el Banco y prestación de mano de obra de las especialidades albañilería y pintura, desde su adjudicación y hasta el 31|12|88.
Apertura, el 24 de julio de 1987 a las 13 hs.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.
Valor del pliego: ₳ 50.
Retiro de la documentación hasta el 6|7|87.
e. 15|6 Nº 3.551 v. 19|6|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 11|87

OBJETO: Examen médico preventivo de aproximadamente 2.600 agente.
Apertura, el 6 de julio de 1987 a las 11 hs.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departa-

mento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15|6 Nº 3.552 v. 19|6|87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 132-BE-1987

Llámase a Licitación Pública Nº 33|87.

OBJETO: La prestación de un servicio integral de vigilancia, en este Mercado Nacional de Hacienda, comprendiendo Portería, control fila de camiones; recepción y verificación en la introducción de las haciendas y vigilancia total de sus instalaciones; por el término de tres (3) meses, comprendido entre el día 23|7|87 y el 22|10|87.

Fecha de apertura: 25 de junio de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 22 de junio de 1987.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15|6 Nº 3.590 v. 16|6|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Escalas avión y Subescalas en el orden nacional e intercambio de despachos del sistema aéreo internacional.

Apertura: 1º|7|87 a las 11 en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), local 643, 6º piso, Corrientes 132, Correo Central, 1000, Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la citada Dirección General o a las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario), 2º (La Plata), 3º (Mercedes), 4º (Pergamino), 5º (Santa Fe), 6º (Córdoba), 7º (San Luis), 8º (Mendoza), 9º (San Juan), 10º (Santiago del Estero), 11º (Río Cuarto), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta), 19º (San Fernando del Valle de Catamarca), 20º (La Rioja), 21º (Bahía Blanca), 22º (Neuquén), 23º (Comodoro Rivadavia), 24º (Río Gallegos), 25º (Santa Rosa) y 26º (Resistencia).

Valor del pliego: ₳ 600.

e. 15|6 Nº 3.553 v. 24|6|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Licitación Pública Nº 25.865|87

OBJETO: Trabajos de control de la vegetación en vía, corte de árboles, arbustos, cañas, malezas, etc. y aplicación de Herbicidas con equipos pulverizadores y cortadores mecánicos para vía de alto rendimiento, en Lín. F, entre Estaciones Videla y Cacuí; Ramal F. 14, entre Estaciones Vera y Ewald; Línea C, entre Estaciones Tostado y Añatuya y Ramal C. 3, entre Estaciones Gancedo y Resistencia, en las Pcias. de Santa Fe, Chaco y Sgo. del Estero. Presupuesto Oficial: ₳ 420.000.

Apertura: Día 22|6|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 420.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia. Sección Licitaciones. Oficina Apertura de Propuestas. Local Nº 31, P.B. de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Santa Fe, sita en la calle San Luis 2950, de la ciudad de Santa Fe, en horas de oficina.

e. 15|6 Nº 3.595 v. 17|6|87

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICAS HIDRICAS
CENTRO DE TECNOLOGIA DEL USO DEL AGUA
Licitación Pública Nº 02|87

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de junio de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: El mantenimiento de equipos de laboratorio.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en el Centro de Tecnología del Uso del Agua, sito en Ruta Empalme 205, Km. 2,5, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, Departamento Administrativo Contable, en el horario de 9.30 a 12 horas y de 14 a 16.30 horas.

e. 15|6 Nº 3.554 v. 16|6|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87, hasta el día 25 de junio de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Atención mecánica integral, Automotores del Dpto. Dto. Pná. Medio para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio. Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 3.

Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 4,11 para gastos de franqueo.

e. 15|6 Nº 3.591 v. 16|6|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 865, hasta el día 3 de julio de 1987 a las once horas (11).

OBJETO: Reparación, carga y adquisición extintores y elementos varios seguridad contra incendio.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior. Div. Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección. Indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: australes veinticinco (₳ 25).

Franqueo: cinco (₳ 5).

e. 15|6 Nº 3.592 v. 16|6|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorróganse las aperturas de las Licitaciones Públicas Nros. S 032|87 y S 033|87 para el día 22 de junio de 1987 a las 10 y 10.15 horas respectivamente.

Licitación Pública Nº S 032-87
Sobre A

OBJETO: Service de mantenimiento. Reparación y preservación motor propulsor. Generadores y demás auxiliares Planta propulsora B.M Ceibo.

Licitación Pública Nº S 033|87
Sobre A

OBJETO: Idem, ídem a la anterior para el B.M. Santa Cruz.

Valor de los pliegos: ₳ 20.

Informes y pliegos en Av. Roque Sáenz Peña 1190, 4º piso, Of. 44, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 15|6 Nº 3.555 v. 19|6|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte.: Nº 6.140.472|4
Licitación Pública Nº 11|87

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87 para el día 17 de junio de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: el servicio de alquiler de tres (3) fotocopiadoras, durante el período del 1|7 al 31|12|87.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Depto. Contrataciones y Gestión Patrimonial, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas, T.E. 40-9575.

e. 15|6 Nº 3.356 v. 16|6|87

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Llámase a Licitación Pública Nº 04|87, para el día 19 de junio de 1987, a las 15 horas, con el OBJETO de resolver la **prestación de un servicio integral de limpieza, con destino a esta Secretaría.**

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, piso 3º, oficina 3431, Buenos Aires, en el horario de 12,30 a 19,30 horas.

e. 15|6 Nº 3.593 v. 16|6|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la provisión de "pesas de bronce o latón y balanzas semiautomáticas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de junio de 1987, a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), piso 6º, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 1987.
Licitación Pública Nº 33|87.
Valor del pliego: ₳ 22,60.

e. 15|6 Nº 3.563 bis v. 16|6|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte.: Nº 3-...111|87
Licitación Pública Nº 020|87

OBJETO: Por la provisión de herrajes.

Apertura: 29|6|87, a las 9 horas.

Retiros de pliegos: En Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires de lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas. Sin cargo.

e. 15|6 Nº 3.357 v. 16|6|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte.: Nº 7.169

Llámase a Licitación Pública Nº 83.

OBJETO: la adquisición de amplificador de resonancia acústico, estabilizador corporal m...., equipo para atención inicial de quemados, maletín para traumatismos.

Apertura: 2 de julio de 1987, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 15|6 Nº 3.558 v. 16|6|87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 24|87

OBJETO: Adquisición de máquinas electrónicas de escribir y de calcular.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|87, relativo a la compra de máquinas electrónicas de escribir y de calcular, solicitadas por la Dirección de Infraestructura y Servicios.

Apertura de las ofertas, 23 de junio de 1987 a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sito en Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas, lugar donde se efectuarán la respectiva apertura.

e. 15|6 Nº 3.559 v. 16|6|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Por la provisión de material refractario sílico aluminoso, ladrillo refractario, mortero refractario, etc.

Prorrogada: Para el día 2 de julio de 1987, a las 16 horas.

e. 15|6 Nº 3.560 v. 16|6|87

FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - (Jujuy)
Licitación Pública Nº 20|87

OBJETO: Por la provisión de trescientas sesenta toneladas de asfalto oxidado en panes.

Apertura: 7 de julio de 1987, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 15|6 Nº 3.561 v. 24|6|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquirir materiales varios par instalaciones eléctricas, lámparas incandescentes, fluorescentes, etc.

Apertura: 29 de junio de 1987 a las 10 horas, en Mendoza Nº 1085, 5to piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|1987, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para éste último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 15|6 Nº 3.562 v. 6|6|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el registro centralizado de proveedores y contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C.3-05 Ax. 00|87

OBJETO: Repuestos para turbodinas T.D. 300 (Turbina completa, carcaza admisión de turbina, anillo tobera sello aceite L.T., etc.).

Apertura: día 24|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 40.

Licitación Pública Nº E.C. 03 Ax. 07|87

OBJETO: Lámparas eléctricas, varios tipos.

Apertura: día 25|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia. - Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P. B., Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº G. 9|044

OBJETO: Escobillas de carbón para coches eléctricos japoneses (Nº 5.250).

Apertura: Día 12|6|87. Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina muestrario, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 502|87

OBJETO: Adquisición de Transceptores Multicanales y equipamiento de Multiplex telefónico.

Apertura: Día 26|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 2.131|87

OBJETO: Repuestos para coches: Inducido.

Apertura: Día 25|6|87. Hora: 11
Valor del pliego: ₳ 45.

Licitación Pública Nº 2.192|87

OBJETO: Repuestos para Locomotoras Alco y coches: vidrios y cristales.

Apertura: Día 1º|7|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 50.

Licitación Pública Nº 2.195|87

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco y coches: contactos, zumbador, planchuela, terminal, bobina, etc.

Apertura: Día 1º|7|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 2.196|87

OBJETO: Repuestos para vagones: caja retenedora de zapata.

Apertura: Día 2|7|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº 2.199|87

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco y coches: placa de poliamida, burlete de goma, cojinete aislante, etc.

Apertura: Día 2|7|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 17.

Licitación Pública Nº 2.200|87

OBJETO: Repuestos para coches: marco interior, eje, buje, horquilla, etc.

Apertura: Día 3|7|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 2.202|87

OBJETO: Repuestos para vagones: travesaño, arandela y bulón.

Apertura: Día 3|7|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 16.

Licitación Pública Nº 2.205|87

OBJETO: Repuestos para vagones: bogui...

Apertura: Día 6|7|87 Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 37.
Licitación Pública Nº 2.208|87

OBJETO: Cables y alambre de cobre.

Apertura: Día 6|7|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 12.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
e. 15|6 Nº 3.594 v. 17|6|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Del Comahue
Licitación Pública Nº 09|87

OBJETO: La adquisición de tubos condensadores de turbina Parsons, 17,5 MW, de Central Térmica Alto Valle.

Presupuesto oficial: ₳ 63.000.
Fecha de apertura: 24|6|87, 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.00.
Venta de pliegos: Sector Comercial, 9 de Julio 192, Cipolletti (Río Negro), de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti (Río Negro), de lunes a viernes, de 8 a 12.30 horas.
e. 15|6 Nº 3.563 v. 19|6|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 16|87

OBJETO: La adquisición de un compresor rotativo a tornillo, asimétrico, de una etapa, apto para servicio continuo, con cabina insonorizada, refrigerado por aire, con inyección de aceite.

Fecha de apertura: 10|7|87, a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 50,00.
Consulta, retiro de pliegos, y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (Santa Fe).
e. 15|6 Nº 3.564 v. 17|6|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.299.119|87

OBJETO: Adquisición de lámparas tubulares fluorescentes.

Apertura el día 19 de junio de 1987 a las 11 horas.
Consultas, entrega de pliegos y apertura de las ofertas en Dirección de Compras y licitaciones: Reconquista Nº 694 planta baja, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
e. 15|6 Nº 3.565 v. 16|6|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 571.562|87

OBJETO: Centrífuga refrigerada.

Apertura: 26 de junio de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba Nº 2351, planta baja. T.E. 824-4309.
Retiro de pliegos e informes: de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 15|6 Nº 3.597 v. 16|6|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expediente S-750|87 (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 07|87 para el día 22|6|87, a las 16 horas, en División Finanzas (Secc. Compras), Tacuarí 2576 Entrepiso, Capital.

OBJETO: Resolver la adquisición de: Películas radiográficas para el Servicio de Radiología.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Finanzas (Secc. Compras), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.
e. 15|6 Nº 3.566 v. 16|6|87

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 5.684|87

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 19 de junio de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: A fin de lograr la provisión de 1.030 aros de protección y enhebrado automático de cintas magnéticas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120 1er. piso, of. 1.086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 15|6 Nº 3.598 v. 16|6|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12.347

Llámase a Licitación Pública Nº .../87 para el día 30 del mes de junio de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088 Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

e. 15|6 Nº 3.567 v. 24|6|87

DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12.348

Llámase a Licitación Pública Nº 38|87 para el día ... del mes de junio de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1987.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

e. 15|6 Nº 3.568 v. 24|6|87

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-15392|87-8

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87 para el día 19 del mes de junio de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. empresa mantenimiento de equipos, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 15|6 Nº 3.599 v. 16|6|87

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 25|87 para el día 22 de junio de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Sal industrial, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1987.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 15|6 Nº 3.569 v. 16|6|87

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Departamento de Alimentación
Expte. Nº 2020-41010006592|87-0

Llámase a Licitación Pública Nº 27|87, para el día 19 del mes de junio de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Leche en polvo con destino a Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Tel. 26-8220, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 15|6 Nº 3.570 v. 16|6|87

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Departamento de Alimentación
Expte. Nº 2020-4-01060594|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 29|87, para el día 19 del mes de junio de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Papas con destino a Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Tel. 26-8220, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 15|6 Nº 3.571 v. 16|6|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Expte. Nº 34.685|87
Licitación Pública Nº 16|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de elementos para conformar un sistema de audio; todo conforme a las especificaciones técnicas y cláusulas particulares.

Apertura de las ofertas: Día 24 de junio de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Av. Rivadavia 1834, P.B.
Retiro de pliego de condiciones: En Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, previo pago del mismo en nuestra Tesorería sita en Av. Rivadavia Nº 1864, P.B., Capital en el horario de 10 a 18 horas.
Valor del pliego: Diez australes (10,00 australes).
e. 15|6 Nº 3.572 v. 16|6|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 261|87

OBJETO: Provisión de obras jurídicas.

Apertura: 26 de junio de 1987 a las 9 horas.
Destino: Diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles, de 8 a 13.30 horas.
e. 15|6 Nº 3.573 v. 16|6|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 274|87

OBJETO: Provisión de materiales para instalación de sanitarios y gas.

Apertura: 23 de junio de 1987 a las 9 horas.
Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles, de 8 a 13.30 horas.
e. 15|6 Nº 3.574 v. 16|6|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 276|87

OBJETO: Provisión de materiales de electricidad.

Apertura: 23 de junio de 1987 a las 10 horas.
Destino: Diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles, de lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas.
e. 15|6 Nº 3.575 v. 16|6|87

LICITACIONES ANTERIORES

3. Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87
del 29º Distrito

OBJETO: Locación de una Central Telefónica Privada Electrónica Automática, su instalación en la Sede del Distrito Viedma, desmontaje en esta de una Central Telefónica Privada Electromecánica y su posterior instalación en la Residencia de Conservación, Bariloche, provisión e instalación de la red de distribución (de líneas internas) en ambos lugares.

Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 7 de julio de 1987, 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 146, Viedma, Río Negro.
Consulta y/o adquisición de pliegos en el Distrito o Casa Central, Avda Comodoro Py 2002, Capital Federal.
e. 11|6 Nº 3.412 v. 16|6|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas
Licitación Pública Nº 016|87

OBJETO: Alquiler de un inmueble en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Pdo. General Pueyrredón.

Ubicación: Calles Av. Independencia (vereda par), Entre Ríos, Colón y Peña.
Características:
Del inmueble: Entre 8 y 15 ambientes de 9 m2 cada uno como mínimo, más cocina, sanitarios, depósito de 15 m2 como mínimo y salón de reuniones de 15 m2 como mínimo.
Telefónicas: 2, 3 ó 4.
Duración contrato: Tres años, pudiendo prorrogarse.
Fecha de apertura: 19 de junio de 1987 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 017|87

OBJETO: Adquisición de un predio con o sin mejoras edilicias o de infraestructura en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de General Pueyrredón.

Ubicación: Radio comprendido por las avenidas Juan B. Justo, Colón, Jara y las vías del ferrocarril.
Superficie: 7.500 m2, mínimo.
Servicios: Agua corriente, desagües cloacales, gas natural, energía eléctrica, pavimento, transporte urbano de pasajeros.
Fecha de apertura: 19 de junio de 1987 a las 11 horas.
Retiro y consultas de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi Nº 2695, 3º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 3º piso, Mar del Plata.
e. 12|6 Nº 3.494 v. 15|6|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 361.904|87

Llámase a Licitación Pública número 9|87-C.

OBJETO: Otorgar en concesión, dos (2): Bares Americanos, (guardarropas y toilettes (damas y caballeros), venta ambulante de cigarrillos, golosinas y bebidas en la Sala de Juego del Casino de Pinamar dependiente de la Lotería Nacional.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1987, a las 17 horas.
Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, Tel. 2-7012.
Presentación de las propuestas: División Compras y Contrataciones.
Valor del pliego: Australes cincuenta (₳ 50,00).
Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 12|6 Nº 3.495 v. 15|6|87

4. Rubro "B"

OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46-P|87

OBJETO: Ampliación edificio Central Pérez, sito en San Martín 1045, Pérez (Pcia. Santa Fe).

Apertura: 8 de julio de 1987.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 150.
Presupuesto oficial: ₳ 247.680.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, (Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 (diez) días corridos anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
e. 12|6 Nº 3.476 v. 22|6|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|87

OBJETO: Construcción de un edificio y una cochera y refacciones en un edificio existente, a realizar en la Estación de Radioenlace Santa Celina, sita en la calle Estancia La Corona esq. Estancia Ituzaingó, Barrio Santa Celina, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 7 de julio de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 200.
Presupuesto oficial: A 1.034.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
e. 12|6 Nº 3.502 v. 22|6|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA 495. — **OBJETO: Rehabilitación de la infraestructura dañada por las inundaciones en la Pcia. de Bs. As. (corredor Bolivar-Recalde) construcción de obras de arte de Hº Aº en Km. 340,475 y Km. 348,232.** Presupuesto oficial: A 232.000.
Apertura: Día: 25 de junio de 1987.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 30.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.171|87. — **OBJETO: Alianza: suministro de gas natural en la zona Alianza en reemplazo de otros combustibles.** Presupuesto oficial: A 730.242.44.
Apertura: Día: 26 de junio de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 150.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta e Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº 0.87|26. — **OBJETO: Obra: Línea Principal Once|Caballito, instalación y modificación de alimentación del sistema de señales, red de 600 V - 25 Hz.** Presupuesto oficial: Australes 220.000.
Apertura: Día: 23 de junio de 1987.
Hora: 13.
Valor del pliego: A 220.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre Nº 2973, planta baja, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 17 horas.
e. 12|6 Nº 3.485 v. 16|6|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 28.582-LP-69

OBJETO: Desmontaje de dos (2) ascensores existentes en el edificio de la Casa Central, sito en Marcelo T. de Alvear Nros. 1.840|60 y la provisión, transporte, montaje y entrega de dos (2) ascensores en perfectas condiciones de funcionamiento y la prestación del servicio de mantenimiento de los mismos.

Apertura: El 27 de julio de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B, al precio de australes 48 Documento II y de australes 3 Documento III.
Monto estimado de la contratación: A 320.000.
Monto de la garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial, a saber: A 3.200.
e. 11|6 Nº 3.414 v. 1º|7|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: La ejecución de Obras Complementarias en Galpón y Tinglado en la Estación Transformadora Santo Tomé en la ciudad homónima, sobre Ruta Nacional Nº 19, Km. 9 (Pcia. de Santa Fe).
Fecha de apertura: 22|6|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 100.
Consulta, retiro de pliegos: Oficina de Abastecimientos Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (SFE) y Oficina de Compras (Santa Fe), calle Güemes 2968, Santa Fe.
Lugar de apertura: En la oficina citada en primer término.
e. 11|6 Nº 3.415 v. 17|6|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 13|DST|87.

OBJETO: Contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra "Movimiento de tierra, estructura de HºAº, estructura metálica, de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mamposterías, aislaciones, contrapisos y marcos interiores". Ubicación: Calle Furque, entre calles Picón y F. J. Sta. María de Oro Villa, Aberastain, Departamento de Pocito, Prov. de San Juan.

Presupuesto oficial: A 297.254.
Garantía de oferta: A 2.972,54.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de julio de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la provincia de San Juan para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 12|6 Nº 3.537 v. 2|7|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 10'DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la obra Movimiento de Suelos y Estructura de Hº Aº, nuevo edificio de la Escuela Normal Nacional Superior de Quitilipi, Pcia. del Chaco.

Ubicación: con frente a la calle Córdoba entre calles Hipólito Irigoyen y San Luis de Quitilipi, Pcia. de Chaco.
Presupuesto oficial: A 339.424,10.
Garantía de oferta: A 3.394,24.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La Recepción y Apertura de ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1987, a las 14 horas.
Valor del pliego: A 75.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Chaco para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad Contractual para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 11|6 Nº 3.416 v. 1º|7|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 11|DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de "Ajuste Alzado" de la obra "Movimiento de tierra, estructura de HºAº, aislaciones, mampostería, cubiertas, contrapisos y carpintería metálica interior, de la Primera Etapa. Sectores de Aulas y S.U.M. de la E.N.E.T. Nº 1 de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén".

Ubicación: Avenida Scheiber y Avenida Cutral-Có y calles sin nombre de Plaza Huincul, Pcia. del Neuquén.
Presupuesto oficial: A 930.245,23.
Garantía de oferta: A 9.302,45.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén, para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 11|6 Nº 3.417 v. 1º|7|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 12|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra "Movimiento de suelos, ejecución de fundaciones directas y Estructura de Hº Aº, nuevo edificio ENET de Pirané, Provincia de Formosa.

Ubicación: Manzana 16 entre las calles Güemes, Urquiza, San Lorenzo y
Presupuesto oficial: A 217.735.
Garantía de oferta: A 2.177,35.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 8 de julio de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: A 75.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Formosa, para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 11|6 Nº 3.418 v. 1º|7|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5|87
Expediente F.R.B.A. Nº 63|87

OBJETO: La realización de trabajos de albañilería, instalaciones sanitarias y eléctricas, etc., con su respectiva mano de obra y materiales, para refaccionar sala de profesores, baños, bedelía del 4º piso de Medrano 951, Capital.

Apertura de ofertas: 19|6|87. Hora: 18.
Presupuesto oficial: A 15.000.
Valor del pliego: A 30.
Garantía de oferta: 1% presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 45 días corridos.
Consultas: Dirección de obras, de lunes a viernes de 16 a 19 horas.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 14.30 a 20 horas. Medrano 951, 1º piso, Capital.
e. 12|6 Nº 3.495 v. 16|6|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 015|87

OBJETO: Obra - "Módulo Sanitario - Campo Recreativo".

Presupuesto oficial: A 85.500.
Valor del pliego: A 5.
Fecha de apertura: 29 de junio de 1987 a las 10 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 3º piso, Mar del Plata.
e. 12|6 Nº 3.497 v. 25|6|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 53.127

OBJETO: Obra Cuap. Zaballa, Parque Villarino, Sector C - Obras de terminación y habilitación.

Apertura: 8 de julio de 1987, a las 10 hs., en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos.
Valor del pliego: A 400.
Presupuesto oficial: A 1.100.000.
Capacidad R.N.C.O.P. - Sección Arquitectura A 1.283.000.
e. 12|6 Nº 3.503 v. 2|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 53.126

OBJETO: CUAS. Sector 4 - 4ª Etapa.

Apertura: 7 de julio de 1987, a las 10 hs., en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos.
Presupuesto oficial: A 1.200.000.
Capacidad R.N.C.O.P. - Sección Arquitectura, A 1.600.000.
Valor del pliego: A 400.
e. 12|6 Nº 3.504 v. 2|7|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N 5|87

OBJETO: Contratar la construcción del edificio para el Juzgado Federal de Gral. Roca, Provincia de Río Negro, ubicado en la calle España esq. San Martín, con una superficie cubierta de 2.300 metros cuadrados.

Apertura: 26|8|87 a las 9 horas.
Apertura y entrega de propuestas: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, 7º piso, Capital Federal o en la sede del Juzgado Federal de Gral. Roca, calle Italia e Hipólito Yrigoyen, Pcia. de Río Negro.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Sarmiento 877, piso 11º, Capital Federal o en la sede del Juzgado citado.
Valor del pliego: Australes doscientos cincuenta (A 250).
Importe de la garantía: australes veintidos mil (A 22.000).
Horario de atención al público: de 8 a 13 horas.
e. 12|6 Nº 3.479 v. 1º|7|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.526

OBJETO: Servicio de impermeabilización de una azotea de aproximadamente 1950 m2.

Apertura: 19 de junio de 1987 a las 14 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 12|6 Nº 3.480 v. 15|6|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte. Nº 292.282|86 Cde. I

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87, cuya apertura se celebrará el día 1º de julio de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: De proceder a contratar el servicio de reparación integral de máquinas de escribir eléctricas, manuales y de calcular.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 12|6 Nº 3.505 v. 15|6|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
2000 - Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 864, hasta el día 18 de junio de 1987 a las once horas (11 horas).

OBJETO: Servicios de transporte urbano para el personal del Dpto. Dist. Paraná Inferior (c|u) 768.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior. Div. Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección Indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M.

D.G.A., Departamento Distrito Paraná, Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Australes veinticinco (₳ 25).
Franqueo: Australes cinco (₳ 5).
e. 12|6 Nº 3.506 v. 15|6|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: La contratación de mano de obra para el cambio total de los elementos (paquetes) del precalentador de aire (luvo) de la Caldera Nº 1 de n| Central Calchines.

Apertura: 22|6|87.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º Piso, Rosario (SFE).
e. 11|6 Nº 3.423 v. 17|6|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.769|87.

OBJETO: Recuperación por encamisado de cilindros de compresores Exhaustores de Locs. D E. Gral. Motors. Presupuesto Oficial: ₳ 92.400.

Apertura: Día 15|6|87.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. María Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 en Rosario de 7.30 a 10.30 en los días hábiles.
e. 12|6 Nº 3.486 v. 16|6|87

Secretaría de Deporte y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 308
Expte.: Nº 413|86 C. 1.
Llámase a Licitación Pública Nº 9|87.

OBJETO: Contratar el servicio de fotocopiado con destino al Departamento de Despacho durante el segundo semestre de 1987.

Fecha de apertura: 19 de junio de 1987 a las 15 horas.
Retiro de pliegos, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, piso 6º, oficina 6021, Capital Federal.
e. 12|6 Nº 3.507 v. 15|6|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 308
Expte.: Nº 416|86 Cde. 6
Llámase a Licitación Pública Nº 8|87.

OBJETO: Contratar el servicio de barrido, limpieza y desinfección de todas las áreas de la Secretarías de Deporte y Promoción Social, durante el segundo semestre de 1987.

Fecha de apertura: 19 de junio de 1987 a las 16 horas.
Retiro de pliegos, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.
e. 12|6 Nº 3.508 v. 15|6|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.527

OBJETO: Provisión de papel diario alisado, en bobinas.

Apertura: 29 de junio de 1987 a las 14 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Bs. As., en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 11|6 Nº 3.414 (bis) v. 22|6|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte.: Nº 70.128
Llámase a Licitación Pública Nº 29.

OBJETO: Provisión de registradores gráficos.

Apertura: 17 de junio de 1987, a las 10 (diez) horas.
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, en el horario de 9,30 a 12 horas.
e. 12|6 Nº 3.509 v. 15|6|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 68|87 (segundo llamado)
Expte.: Nº A-7199

OBJETO: Provisión, adaptación y colocación con materiales y mano de obra de 17 cúpulas de acrílico.

Apertura: 19 de junio de 1987, a las 10,30 (diez y treinta) horas.
Retiro de pliegos. En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Loc. de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en la División Contrataciones en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes hábiles.
e. 12|6 Nº 3.498 v. 15|6|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares.
Expte. Nº A-7.165
Licitación Pública Nº 57|87 (2º llamado)

OBJETO: "Barras y chapas de acero inoxidable".

Apertura: 24 de junio de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e. 11|6 Nº 3.427 v. 22|6|87

Secretaría de Turismo

Subsecretaría de Turismo Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 300.386|87 UTCH.
Llámase a Licitación Pública Nº 15|87, para el día 22 de junio de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de una (1) ambulancia nueva (0 km.).

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Pdo. de General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), provincia de Buenos Aires, Código Postal (7609).
e. 12|6 Nº 3.510 v. 16|6|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte.: Nº 155518-9|87 DNM.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|87, cuya apertura se celebrará el día 22 de junio de 1987, a las 14 horas con el **OBJETO de proceder a contratar la adquisición de cintas magnéticas y diskettes, con destino al Departamento Sistema Computación de Datos de la Dirección Nacional de Migraciones.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 12|6 Nº 3.511 v. 15|6|87

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte.: Nº 155.515-7|87.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|87, cuya apertura se celebrará el día 19 de junio de 1987, a las 14 horas con el **OBJETO de proceder a contratar la adquisición de papel obra primera y papel fotocopiador a Xerox.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 12|6 Nº 3.512 v. 15|6|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)

OBJETO: Adquisición de hornos para normalizado y de inducción.

Llámase a Licitación Pública Nº CO 1.502|87.
Fecha de apertura: 7 de julio de 1987 a las 12.30 horas
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero; Oficina Servicio de Compras.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).
En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.
e. 12|6 Nº 3.499 v. 23|6|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Por la provisión de ciento ochenta mil kilogramos de masa refractaria básica de granulometría compensada.

Apertura: 26 de junio de 1987, a horas 15. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).
e. 11|6 Nº 3.433 v. 22|6|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 19|87"

OBJETO: Por la provisión de doscientos cuarenta mil kilogramos de mezcla proyectable a base de magnesita.

Apertura: 30 de junio de 1987, a horas 15. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).
e. 11|6 Nº 3.434 v. 22|6|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 17|87

OBJETO: Por la provisión de mezcla proyectable de alta sílice y ladrillos refractarios de magnesita.

Apertura: 25 de junio de 1987, a horas 15. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).
e. 11|6 Nº 3.435 v. 22|6|87

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: Adquisición de una microfilmadora y una unidad filmadora marca Kodak.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 400, Capital, en el horario de 10 a 15 hs.
Apertura: 16|6|87, a las 11 hs. en el lugar indicado precedentemente.
e. 11|6 Nº 3.476 Bis v. 15|6|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Adquisición de carteles identificatorios de la Institución, destinados a las Agencias de Encotel.

Apertura: 16 de junio de 1987 a las 11.00 horas, en la División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).
Retiro de pliegos: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.
e. 12|6 Nº 3.481 v. 15|6|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
Licitación Pública Nº 1|87
Llámase a Licitación Pública para el día 23 de junio de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: Proceder a la venta de bienes caídos en situación de rezago: automotores, máquinas y equipos de oficina, etcétera; detallados en el correspondiente pliego de condiciones.

Los bienes cuya venta se licita se encuentran en exhibición en INTA - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias: Las Cabañas y de Los Reseros, Villa Udaondo, Castelar, provincia de Buenos Aires, donde podrán ser visualizados por los interesados y retirar los pliegos de bases y condiciones los días hábiles de 8.30 a 11 y de 13.30 a 16 horas, desde el 11 al 19 de junio de 1987.
e. 12|6 Nº 3.538 v. 15|6|87

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
Llama a Licitación Pública Nº 4|87.

OBJETO: La venta de sus lanchas "Doria", "Joaquina" y "Jorgina".

Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú), los días hábiles de 10 a 15 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.
Valor del pliego: ₳ 50.
Apertura de propuestas: 16 de junio de 1987, a las 14 hs.
e. 11|6 Nº 3.475 bis v. 16|6|87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9|87

OBJETO: Adquisición de cápsulas fonomagnéticas y púas.

Apertura: 17 de junio de 1987 a las 14 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, —Correo Central—, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: ₳ 2.
e. 12|6 Nº 3.482 v. 15|6|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P|87.

OBJETO: Adquisición de elásticos

Apertura: 15 de julio de 1987.
A las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 1430 horas.
e. 12|6 Nº 3.483 v. 22|6|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 142|85

OBJETO: Repuesto guinche doble tambor Wolf. tipo 2 DS 64|4.

Apertura: 19 de junio de 1987 a las 10 hs., en Avda. R. S. Peña 1190, 8º piso, Of. 86, Capital Federal.
Informes y pliegos: En la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, Of. 44 de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.
e. 11|6 Nº 3.439 v. 17|6|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

Importante: Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº F.

OBJETO: Llave angular de incomunicar para vagones equipados con freno de aire comprimido (Nº 360).

Apertura: Día 12|6|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 25.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento; Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Prórrogas

Comunícase que la Licitación Pública Nº E.C. 65 Ax. 01|87 por la provisión de 30.000 Tns. de piedra balasto p|capa bateado Grado A.1, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 28|5|87 a las 11 hs., ha sido diferida para el día 3|6|87 a las 11 hs. (Motivo: Modificación Base del llamado).

Comunícase que la Licitación Pública Nº E.C. 65 Ax. 05|87 por la provisión de 24.100 Tns. de piedra balasto p|capa bateado Grado A.1, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 28|5|87 a las 11 hs., ha sido diferida para el día 3|6|87 a las 11 hs. (Motivo: Modificación Base del llamado).

Reprogramación

Comunícase que la Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 05|87 por la adquisición de Reptos. para vagones (placa

superior de Bogie y unión doble "Wab. coseal" recta para caño, cuya apertura fuera diferida hasta nuevo aviso, ha sido reprogramada para el día 11|6|87 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 24|87

OBJETO: Porta zapata lado posterior derecho e izquierdo, según planos.

Apertura: Día 16|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 12.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 25|87

OBJETO: Reptos. Locs. G. Motors (sello del vástago, sello de fieltro, sello o retén, según planos.

Apertura: Día 17|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 26|87

OBJETO: Reptos. Locs. G. Motors (resorte de hoja para perno y resorte doble espiral para suspensión, según planos.

Apertura: Día 17|6|87. Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 21|87

OBJETO: Reptos. para Locs. G. Motors (regulador de juego lado frontal derecho e izquierdo de Bogie, según planos.

Apertura: Día 18|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 20|87

OBJETO: Reptos. Locs. G. Motors (placa central de desgaste, anillo p|placa central de fricción), según planos.

Apertura: Día 19|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 18.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.770|87

OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fca. para locs. D.E.GAIA: Tornillo conductor.

Apertura: Día 29|6|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10 a 13 hs.; en Rosario, de 7.30 a 10.30 hs., de lunes a viernes hábiles.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 87|145 C.C.

OBJETO: Cajas de fusibles de patín para coches eléctricos japoneses.

Apertura: Día 22|6|87. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 17 horas.

LINEA SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.188|87

OBJETO: Reptos. para coches: Eje, plato, placa, casco, perno, etc.

Apertura: 29|6|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 17.

Licitación Pública Nº 2.189|87

OBJETO: Reptos. para señalamiento: Automático, elementos de integración, sujetador, bobina, etc.

Apertura: Día 29|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 2.190|87

OBJETO: Reptos. para vagones: Horquilla, tornillo, guía, engranaje, etc.

Apertura: Día 30|6|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 2.197|87

OBJETO: Reptos. para coches: Compensador, relé, ventilador y bomba completa.

Apertura: Día 30|6|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e. 12|6 Nº 3.484 v. 16|6|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.486

OBJETO: Adquisición de un bote de goma tipo Zodiac Mark IV Hs o similar, para 12 personas.

Apertura: 19 de junio de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Departamento Construcciones Navales y Logística; Equipo Abastecimiento, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: ₳ 6.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 12|6 Nº 3.487 v. 15|6|87

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICAS HIDRICAS
Licitación Pública Nº 69|87-INCYTH
Exped. Nº 802.021|87-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Nº 69|87-INCYTH para el día 16 de junio de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de cubiertas.

El pliego de bases y condiciones, con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205, Km. 2.5 Partido de Esteban Echeverría, Ezeiza, División Tesorería (Nave Nº 6), en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Valor del pliego: Australes cinco (₳ 5).

e. 12|6 Nº 3.488 v. 15|6|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 09|87
Expediente "C" 055|87

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 09|87,

OBJETO: Adquisición de drogas y material de vidrio.

Consulta y retiro de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones y demás referencia, podrán solicitarse en:
Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 (9000), Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.
De lunes a viernes, en el horario de 8 a 16 horas.
Tel. Nº: 23396-24248 - Internos 22 y 24.
Delegación Administrativa U. N. P. S. J. B Buenos Aires: Calle Sarmiento Nº 1142; piso 10; departamento I, de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas; Tel. Nº: 353458.
Fecha de apertura de ofertas: 30 de junio de 1987.
A las 12 horas.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones; 25 de Mayo 419 (9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

e. 12|6 Nº 3.513 v. 23|6|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12272

Llámase a Licitación Pública Nº 35|87 para el día 22 del mes de junio de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1987.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de materiales de construcción.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 3.448 v. 22|6|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12771

Llámase a Licitación Pública Nº 36|87 para el día 22 del mes de junio de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de materiales de construcción.**

e. 11|6 Nº 3.449 v. 22|6|87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
Exped. 1-2020-4637000172|87-4

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87 para el día 17 del mes de junio de 1987 a las 13 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Material para laboratorio y cirugía con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, División Compras, Ruta 88, Km. 4. Casilla de Correo Nº 538, Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones, Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 12|6 Nº 3.489 v. 15|6|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 48|87
Exped. Nº 2020-0177000530|87-2

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

Apertura: 24 de junio de 1987 a las 10.30 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|6 Nº 3.500 v. 23|6|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 52|87
Exped. Nº 2020-0177000537|87-7

OBJETO: Contratar la adquisición de oxígeno líquido.

Apertura: 18 de junio de 1987 a las 10.30 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|6 Nº 3.539 v. 15|6|87

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Departamento de Alimentación
Expte. Nº 2020-4101000687|87-7

Llámase a Licitación Pública Nº 26|87, para el día 18 del mes de junio de 1987, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Carne vacuna, con destino a Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Tel. 26-8220, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|6 Nº 3.514 v. 15|6|87

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Departamento de Alimentación
Expte. Nº 2020-4101000693|87-7

Llámase a Licitación Pública Nº 28|87, para el día 18 del mes de junio de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Harina de trigo, con destino a Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Tel. 26-8220, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|6 Nº 3.515 v. 15|6|87

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Departamento de Alimentación
Expte. Nº 2020 4101000705|87-5

Llámase a Licitación Pública Nº 30|87, para el día 18 del mes de junio de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Frutas, con destino a Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Tel. 26-8220, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|6 Nº 3.516 v. 15|6|87

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87, para el día 17 de junio de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. frutas para los meses de julio, agosto y setiembre de 1987, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1987.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 12|6 Nº 3.517 v. 15|6|87

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 24|87 para el día 17 de junio de 1987 a las 11.10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. batatas, papas p|consumo y zanahorias, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1987.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 12|6 Nº 3.518 v. 15|6|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. 2020-4102000610|87-0

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87, para el día 29 del mes de junio de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Carne vacuna, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 11|6 Nº 3.455 v. 22|6|87

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102000635|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 33|87, para el día 30 del mes de junio de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. ropa (vestidos, camisones, ropa interior, etc.), con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, División Contrataciones, Cap. Fed., Tel. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 11|6 Nº 3.457 v. 22|6|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|87
Expte. Nº 71.473|87

Servicio solicitante: SELSA - Sub-Area Grandes Luchas (para las ciudades de Viedma, Río Colorado, Chajarí, Bahía Blanca).

OBJETO: Solicita adq. de 1.000.000 de dosis de vacunas monovalente de adyuvante oleoso, con virus de Campo tipo "A" y 40.000 dosis de monovalente hidroxisaponinada, con virus de Campo tipo "A".

Apertura: 24 de junio de 1987, a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 11|6 Nº 3.413 (bis) v. 17|6|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 260|87

OBJETO: Provisión de maderas, puertas, alfombras y materiales de ferretería.

Apertura: 22 de junio de 1987.
Hora: 9.
Destino. Departamento de Producción y Mantenimiento e Intendencia del Palacio de Justicia.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras. Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

e. 12|6 Nº 3.490 v. 15|6|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 276|87

OBJETO: Provisión de tubos de acero, perfiles de hierro, herrajes y afines.

Apertura: 22 de junio de 1987.
Hora: 10.
Destino: Departamento de Producción y mantenimiento.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13.30 horas.

e. 12|6 Nº 3.519 v. 15|6|87